

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 25
DEL 11 DE ABRIL DE 2019

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pido a la Secretaría dar cuenta o dar lectura a los artículos reservados.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señora presidenta. Los artículos reservados son: 3o., párrafo cuarto; el 279 Quáter; 365 Bis, fracción VI; 3o. Ter, fracción II; 110, fracción VI; 523, fracción II Ter; 15 A; 15 C; 15 D; 33; 47; 48; el 394; 700, fracción II; 848; el 48 Bis, fracción I; el 828; adición de un transitorio; el 110, fracción VI; adición de un transitorio; el 132, fracción XXX; el 153 K, fracción XII; el 365, fracción II; el 365 Bis, fracción VII; 390 Bis; 170, fracciones II y II Bis; 245 Bis, la supresión; el 828; el 1007 Bis; 333; el 604; el 343-E, adición de una fracción; el 590-A, fracciones I y II; el 358, fracción II; el 364, párrafo primero; el 371, fracciones IX y X; el 371 Bis, fracción III, suprimir; el 373, párrafo segundo y tercero, suprimir; el 389; 390 Bis; 390 Bis, inciso a); el 390 Ter; el 897-A, párrafo segundo; el 358, fracción II, hay dos propuestas; el 364 Bis, párrafo primero; 371, fracción IX; el 371, fracción IX Bis; décimo segundo transitorio; el 358, fracción III; el 360, último párrafo, suprimir; el 364; el 371, fracción XIV Bis, suprimir; el 371 Bis, fracción III; 371 Bis, fracción II; 390 Bis; 390 Bis, inciso a); 390 Ter, fracción I; el 400 Bis, párrafo primero; adición de un transitorio; adición de un transitorio; el 390 Bis, inciso d); 391; 390 Bis, inciso d); 390 Ter; 590-A, fracción V, y adición de una fracción; el 390 Ter; el 390 Ter; 390 Ter, inciso b); 31; 927, fracción V; 395; 395, suprimir; 590-D, adición de cuatro incisos; el 400 Bis, párrafo primero; 400 Bis, párrafo primero; el 424, fracción I; el 541, fracción I; 590-A, fracción IV; 590-B, párrafo segundo; 590-D, adición de un inciso f) y fracción VIII; 590-F, párrafo cuarto; el 684-G, fracción II; 685 Ter, fracción I; el 3o.; el 5o.; el 590-B, adición de dos párrafos; 610; 685; 720; 684-G, fracción VII; el 685; el 784, fracción VI; el 784, fracción VI; el 892; el 920, fracción II; 926; 927, fracción V; 929; 937, párrafo primero; el 1007 Bis, adición.

Y los artículos transitorios del proyecto, que son el decimoséptimo y adición de un transitorio. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se recibió del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo comunicación relativa al apartado de las consideraciones del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que se encuentra a discusión. Intégrese el documento al expediente que será remitido al Senado de la República. Se recibieron 104 propuestas de 50 diputadas y diputados. *(Los documentos mencionados y las propuestas aceptadas se encuentran en el Anexo V de esta sesión)*

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señora presidenta.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Ciérrase el sistema de votación. Señor presidente, se emitieron 417 votos a favor, 29 abstenciones y 1 en contra.

**Presidencia del diputado
Porfirio Muñoz Ledo**

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados, por 417 votos.

Tiene la palabra la diputada Martha Tagle, para presentar propuestas de modificación.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Gracias, presidente. El motivo de mi participación es para presentar

reservas al artículo 3o., 279 Quáter y 355 Bis. Todas tienen diferentes motivos y me voy a concretar a explicarles.

En primer lugar, en el artículo 3o. donde se habla que el trabajo es un derecho, nos parece muy importante especificar que es parte del interés social del trabajo garantizar un ambiente laboral libre de discriminación y de violencia, pero especificar que este espacio será libre de violencia laboral y sexual.

Hemos conocido de muchos casos en los que, desafortunadamente, las mujeres trabajadoras no tienen realmente mecanismos de defensa ante situaciones de violencia y acoso laboral. Las principales víctimas de esta situación son precisamente las trabajadoras, quienes son las que terminan renunciando sin contar con una justicia con respecto a este acoso.

Y por eso es que esta reserva busca incluir como parte del interés social que este espacio laboral sea libre de discriminación y de violencia y, por otra parte, incluir que también se considerara como interés social los cuidados y las responsabilidades familiares. Y esto ¿por qué?

Ustedes también saben que una cuestión de género muy importante tiene que ver con el asunto de los cuidados. A la fecha las responsabilidades del cuidado de las personas enfermas, adultos mayores, niñas y niños, de personas con discapacidad, corren fundamentalmente a cargo de las mujeres.

Cuando se trata incluso de mujeres trabajadoras, justamente son las que tienen que pedir permisos laborales para poder cumplir con este tipo de responsabilidades y eso muchas veces va en detrimento justamente de las trabajadoras, porque es por ello, entre otras cosas, que se les ofrecen menores salarios.

Y por eso necesitamos considerar que el tema de los cuidados no solamente es una responsabilidad de las trabajadoras, sino que es interés del trabajo, de la sociedad, y por eso es un interés social, para que esos cuidados también sean responsabilidad de las empresas. ¿Qué significa esto? Que debe haber también en los espacios laborales esa responsabilidad social por parte del trabajo para garantizar que las trabajadoras cuenten con lugares para atender el tema de los cuidados.

Por otra parte, una reserva al 279 Quáter, con la intención de incluir que el patrón y el sindicato llevarán de manera

conjunta un padrón especial de los trabajadores contratados por estacionalidades.

Ustedes saben que en nuestro país hay muchos trabajadores del campo que tienen un trabajo solamente por estaciones, y que ha sido gracias a este esfuerzo de los trabajadores que han logrado sindicalizarse y generar mejores condiciones para sus espacios de trabajo. Sin embargo, al dejar solamente como una posibilidad de que sea el patrón el único que haga el padrón especial de los trabajadores contratados, deja fuera a los trabajadores sindicalizado del campo que han hecho un esfuerzo muy importante para reconocer también sus derechos laborales a través de sindicatos, y solamente se está dejando en la redacción al patrón, por eso la propuesta va en el sentido de considerar también a los sindicatos.

Finalmente, en el artículo 365 Bis, con respecto a los centros de conciliación y registro laboral. Es muy importante que ahí también, en la integración de estos centros, se considere una participación en cuanto al número de socios, de género y de edad, para poder garantizar que en estos espacios, donde se va a generar precisamente la conciliación o situaciones laborales, haya personas –mujeres, hombres, de diferentes edades– que puedan garantizar que también los asuntos que lleguen a estos centros sean atendidos desde una perspectiva integral y desde diferentes posiciones particularmente de género.

Estas reservas que estamos presentando nos parece que son oportunas para poder abonar a lo que ya se ha garantizado en cuanto a los derechos laborales por una parte de las mujeres trabajadoras, pero también de los trabajadores del campo, que espero sean consideradas por ustedes. Es cuanto, presidente, muchas gracias.

Presidencia del diputado Marco Antonio Adame Castillo

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las modificaciones presentadas.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo por favor. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Justino Arriaga Rojas, del Partido Acción Nacional, para presentar reservas a los artículos 3 Ter, fracción II, y 523, fracción II, Ter.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas: Gracias, presidente, con su permiso. Efectivamente el espíritu de la propuesta de reformar los artículos 3 Ter y 523 de la Ley Federal del Trabajo radica, en su segundo párrafo, en la autoridad registral; sobre todo, darle autonomía a los estados.

En la propuesta original dice: “la autoridad registral, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral”. La propuesta del Partido Acción Nacional es que no solamente sea a la autoridad registral, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, sino que sean los centros federales y locales de conciliación y registro laboral.

Hay en varios estados de la República mexicana la intervención, en muchos de los casos, de parte de los gobiernos estatales, precisamente para trabajar en conjunto con patrones y con trabajadores y llegar a acuerdos en beneficio de estos trabajadores.

Creo que sería muy importante para esta legislatura también darle esta posibilidad a los centros locales, a los centros estatales de poder participar en este hecho.

Yo sí les pediría, diputados y diputadas, que tomaran en cuenta, en este caso, a los gobiernos estatales, no solamente al gobierno federal, particularmente en los centros locales de conciliación y registro laboral.

Les pediría que, por favor, lo tomaran en cuenta, y que pudiera hacerse esta pequeña modificación. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las

diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desechan. Se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Informo a la asamblea que el diputado Justino Arriaga inscribió una reserva al artículo 110, fracción VI, que será presentada en algunos turnos más, para que la asamblea tenga conocimiento.

Tiene la palabra, la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar reservas de modificación a los artículos 15-A, 15-C y 15-D.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Compañeras diputadas y compañeros diputados, el modelo económico neoliberal, la globalización, la apertura de las economías y el cambio tecnológico, aparejados a una mayor competencia en el mercado internacional, han remodelado al trabajo y al trabajador en economías que, como la nuestra, han hecho del abaratamiento del salario y de la apertura comercial indiscriminada las ventajas comparativas para insertarnos en el mercado global.

Parte de estas tendencias es la subcontratación u *outsourcing*; aunque no nueva, esta forma de producción se ha vuelto más recurrente en las empresas en las últimas décadas, y consiste en la construcción de redes interempresariales cuya finalidad es maximizar la utilidad reduciendo los costos de producción.

Los efectos que ha tenido la subcontratación son la elusión de responsabilidades, evitar el cumplimiento de normas como el reparto de utilidades, impedir que se genere antigüedad, que conlleva a prestaciones y beneficios elementales como vacaciones, pensiones, indemnizaciones, liquidación, etcétera, facilita el despido y rompe la unidad del contrato colectivo.

Aunque el tema propiamente no forma parte del dictamen; lo cierto es que es un pendiente fundamental para

revisar en la reforma democrática que requiere el mundo del trabajo. La subcontratación dolosa ha convertido al trabajo en una mercancía, contrariando las disposiciones de orden público y del derecho internacional, que expresamente lo prohíben.

El uso doloso de la subcontratación para fines de abaratamiento de la fuerza de trabajo para simular relaciones mercantiles, donde prevalece una materia de trabajo, vulnera derechos fundamentales en perjuicio de los trabajadores terciarizados, desde el principio constitucional y legal de igualdad de salario por igualdad de trabajo, e incluso se convierte en un factor adverso en perjuicio de los trabajadores beneficiarios del contrato colectivo.

Nuestro grupo parlamentario se mantendrá atento a esta discusión, demandará a la autoridad a cumplir con su responsabilidad y acompañará los esfuerzos que garanticen los derechos humanos laborales y mejoren la condición de la clase trabajadora mexicana.

Insistimos en que este debate y amplio consenso que ha suscitado esta reforma debe servir para acordar medidas de fondo que atiendan a mejorar la situación jurídica del trabajador, precisando que las responsabilidades patronales corresponden a quienes realmente reciben en forma permanente los servicios del trabajador, independientemente de quienes, de manera formal, aparezcan como patrones o receptores de esos servicios, sin eximir a éstos de su responsabilidad.

Agradecemos la atención prestada a esta reserva y esperamos que sea atendida. Continuaremos debatiendo estos temas, pues estamos convencidos que, a través de la construcción de derechos e instituciones del trabajo se puede construir un país productivo, justo y en paz, que pueda enfrentar en condiciones de competitividad los retos del mundo global, sin que esto se riña con el acceso a un trabajo digno y cada vez mejor. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las modificaciones propuestas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Esta Presidencia saluda la presencia de estudiantes de la carrera de contaduría y administración financiera, de la Universidad Autónoma de Querétaro, invitados por el diputado Felipe Fernando Macías Olvera. Sean bienvenidos. Tiene la palabra la diputada Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar reserva al artículo 33.

La diputada Claudia Reyes Montiel: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Claudia Reyes Montiel: Compañeros legisladores, en el artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo se determina la prohibición a la renuncia de los trabajadores a los salarios devengados, indemnizaciones y demás prestaciones que deriven de los servicios prestados.

Para garantizar la efectividad de este artículo, la fracción XXVII del Apartado A del artículo 123 constitucional establece que las condiciones de trabajo no obligan a los contratantes de la relación laboral y, en el inciso h), precisa la nulidad de cualquier estipulación que implique la renuncia de derechos consagrados a favor del trabajador, establecidos en las leyes.

La propuesta de la reforma al artículo 33 contenida en el dictamen que discutimos, plantea una excepción a lo que se ha mencionado, y es que cuando el convenio sea celebrado sin la intervención de las autoridades, su nulidad pueda ser reclamada ante el tribunal laboral, solamente en aquello que contenga renuncia de los derechos de los trabajadores, conservando su validez en el resto de las cláusulas establecidas.

Efectivamente, la nulidad de los convenios y contratos protege al trabajador si se pactan medidas por debajo de los mínimos legales, pero esta disposición se reduce a estos mínimos y no a derechos adquiridos, que como tales implicaría una renuncia del trabajador ante el patrón, en privado, sin la tutela de la autoridad.

Esto deja en desventaja clara al trabajador y, como se expresó en las audiencias públicas, privatiza la justicia laboral, pues los convenios al margen de la autoridad que no

puedan ser impugnados en tribunales por derechos adquiridos, no solo mínimos de ley, se puede configurar por la vía de eludir las nuevas figuras e instituciones que están en las leyes y hacen nugatorios los derechos laborales.

Por eso proponemos en esta reserva suprimir lo del último párrafo del artículo 33 del dictamen, la frase: “solamente en aquello que contenga renuncia de los derechos de los trabajadores, conservando su validez el resto de las cláusulas convenidas”. Esperamos la atención a esta reserva y a que su aceptación sea útil para construir la justicia laboral real a la que aspira esta importante reforma. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Abril Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar reserva al artículo 47.

La diputada Abril Alcalá Padilla: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Abril Alcalá Padilla: Honorable asamblea, entre los tipos de despido que se suscitan en las relaciones laborales, desgraciadamente e inevitablemente existe el despido injustificado, que constituye, junto con la falta de pago, los estados máximos de indefensión en los que se puede encontrar un trabajador, precisamente por este motivo es que existe el derecho laboral, para darle la mayor protección posible bajo un sistema que esté a favor del empleado despedido sin causa justificada.

Siendo muy realistas, dos son las causas naturales que nos generan a los seres humanos angustia y miedo: por una par-

te, la muerte; por otra, el hambre. Pero ahí también podríamos agregar la incertidumbre, y qué mayor incertidumbre que la que puede vivir un trabajador que no sabe qué será de su futuro, de su estabilidad laboral y a veces su muy endeble equilibrio económico. Ese miedo de cómo cubrirá las necesidades básicas de su vida y tal vez cómo alimentará a sus hijos. Es ante todo una consecuencia trágica desde cualquier punto de vista.

El proyecto de reforma a la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 47, en sus fracciones I a XV, establece el procedimiento bajo el cual deberá llevarse a cabo cualquier despido, para mayor defensa de los trabajadores. Sin embargo, solicito la modificación de la forma en la que puede considerarse un tribunal la falta de aviso del despido justificado al trabajador, para que de esta manera se pase de una presunción de un despido no justificado a una determinación del mismo.

Considero que dicha modificación protege de forma más eficaz y realista al trabajador frente al patrón que omite la entrega del aviso que solicita el proyecto de ley. Es de mi interés que el trabajador encuentre en el presente proyecto de reforma las herramientas adecuadas, precisas, claras y contundentes para hacer frente a cualquier situación que signifique para él una violación de sus derechos laborales.

Y nada más les recuerdo, insisto, diputados y diputadas, aquellos que han recorrido las calles, aquellos que conocen a la gente que les dio su confianza, a quienes representan. Acuérdense de las situaciones que les compartieron. Esas demandas que les hicieron. Esa preocupación que se les nota hasta en los poros, de una vulnerabilidad que existe, desgraciadamente, en muchas relaciones laborales. Tómense el tiempo de pensarlo y por favor, consideren esta reserva.

Por esto, le solicito a esta asamblea el apoyo a la presente, con la finalidad de ofrecer a las y los mexicanos una Ley Federal del Trabajo clara, humana, digna y realista que nos conduzca a relaciones laborales más precisas, congruentes, justas y que genere también crecimiento y autonomía a los ciudadanos. Queremos mexicanos y mexicanas autosuficientes, que se sientan útiles, que puedan regresar a su casa para darles las necesidades básicas y poderse sentir muy orgullosos de esta ley. Por favor, tómenlo en cuenta, y es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reservas a los artículos 48, 394 y 700, fracción II.

El diputado Rubén Cayetano García: Con su venia, diputado presidente Marco Antonio Adame.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Rubén Cayetano García: Diputadas y diputados, esta intervención, y consecuentemente mis reservas, no constituyen un acto de rebeldía o indisciplina con mi Grupo Parlamentario de Morena.

La votación a favor o en contra de cada una de ellas no me ofenderá y las aceptaré con humildad, pero no puedo renunciar a mis principios como abogado litigante por más de 25 años y menos a la facultad constitucional que poseo como representante popular para presentar las reservas que procedo a exponer, mismas que son de carácter procesal y relativas a la Ley Federal del Trabajo.

La primera de ellas, al artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo, que considero que el pago de salarios caídos a un periodo máximo de 12 meses, cuya reforma se hizo en el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa, si bien se inspiró en el despropósito de miles de litigantes que lucraban con los salarios caídos que se cuantificaban a partir del despido del trabajador, consignando ventaja para este, ahora la ventaja la tiene el patrón. Toda vez que, sin importar la duración de un proceso, la parte patronal sólo pagará un año de salarios caídos.

Por lo que considero que debe existir un equilibrio entre los contendientes que impida que castigemos a una u otra parte. Por eso propongo que el pago de salarios caídos se eleve a 24 meses.

En la misma sintonía, considero que si el patrón se niega a reinstalar a un trabajador cuando exista sentencia ejecutoriada, pagará salarios caídos a partir de la negativa de la reinstalación, siempre que no sean los casos de excepción señalados en el artículo 49.

No dejo de considerar que con esta reforma que hemos aprobado se señala que los juicios no durarán más de un año, sin embargo, nada más el periodo de conciliación durará 45 días. Y dentro del mismo plazo se podría recurrir al amparo, lo que se traduce en 90 días, es decir, tres meses, para después ir a un tribunal a demandar.

Eso sin contar la posibilidad de que el amparo podría durar entre cuatro y seis meses. Si bien el derecho laboral es de índole predominantemente social y la conciliación es un instrumento para resolver los conflictos laborales, no debiera ser un presupuesto procesal. No debe someterse al trabajador a conciliar.

La conciliación debe ser optativa, voluntaria. Recordemos que hemos sostenido siempre que nada por la fuerza, nada por la fuerza. Todo por la razón y el derecho.

La segunda, relativa al inciso b) de la fracción II del artículo 700 de la Ley Federal del Trabajo, a razón de que el actor, es decir, el trabajador, debe tener una opción de poder demandar no solo ante el tribunal donde haya ocurrido la celebración del contrato, del domicilio de cualquiera de los demandados y del lugar de prestación de los servicios.

Propongo que también pueda presentarse la demanda ante el tribunal en que tenga su domicilio el trabajador. Esto considerando que la ley en comento es una norma federal, de aplicación en todo el territorio nacional y cualquier tribunal laboral puede y debe conocer. Además de que considero injusto que, de acuerdo a los principios de igualdad procesal de las partes, se limite el derecho de acceso a la justicia al trabajador. En estos términos, diputado presidente, es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las modificaciones. Quienes estén por

la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra nuevamente el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo 848.

El diputado Rubén Cayetano García: Con su nueva venia, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene usted la palabra nuevamente, diputado.

El diputado Rubén Cayetano García: La tercera reserva que presento tiene que ver con el artículo 848 de la Ley Federal del Trabajo, motivada en que el texto del dictamen dice que las resoluciones de los tribunales no admiten recurso, lo cual me parece una contradicción, porque la propia ley establece el recurso de reconsideración.

En materia procesal existe un principio que salvaguarda la certeza de las actuaciones judiciales y que evita que se flexibilicen o sean frágiles las determinaciones legales. Es por eso que vengo a plantear un texto mejor, a través del que se diga, en el artículo 848, que los tribunales no pueden revocar sus propias resoluciones, salvo aquellas que se combatan a través del recurso de reconsideración que contempla esta ley. Hasta ahí dejando a salvo que las partes podrán exigir la responsabilidad en que incurran los integrantes de los tribunales.

Amigas y amigos, la incorporación de la justicia laboral a tribunales implica una búsqueda a mejores escenarios en la impartición de justicia, pero no deja de ser una preocupación ante los vicios de nepotismo y corrupción que arrastra el Poder Judicial, en el que no se respeta la carrera judicial y, en muchos casos, se carece de precisamente derechos laborales.

Es por ello que, desde esta tribuna, ratifico mi apoyo y solidaridad a todos los trabajadores de todos los órganos jurisdiccionales del país para seguir luchando por sus mejoras laborales. Es cuanto, presidente, muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se admite a discusión.

Tiene la palabra el diputado Francisco Javier Saldívar, para hablar en pro.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Sí, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidente, para ver si puede ser tan amable de concederle al pleno la ilustración de la reserva presentada para que la podamos conocer en su discusión.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Con mucho gusto. Proceda la Secretaría a leer puntualmente la reserva presentada al artículo 848 por el diputado Rubén Cayetano García.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Propuesta de modificación. Artículo 848. Los tribunales no pueden revocar sus propias resoluciones, salvo aquellas que se combatan a través del recurso de reconsideración que contempla esta ley. Las partes pueden exigir la responsabilidad en que incurran los miembros de los tribunales. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Cumplida su solicitud, diputado Lixa. Tiene la palabra el diputado Francisco Javier Saldívar, para hablar en pro.

El diputado Francisco Javier Saldívar Camacho: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Francisco Javier Saldívar Camacho: Compañeras y compañeros diputados. Los medios de impugnación son mecanismos procesales a través de los cuales las partes en un proceso pueden pedir la revisión de las resoluciones judiciales dictadas, pretendiendo su modificación o anulación. Su objeto principal es minimizar el error judicial.

El derecho a la tutela judicial efectiva, comprende la facultad de invocar los medios de impugnación previstos por la ley. Esto quiere decir que el legislador no está obligado a establecer medios de impugnación, pero que una vez establecidos, la denegación injustificada del acceso a estos instrumentos de tutela, vulnera el derecho constitucional.

En este sentido, es menester precisar que el recurso de reconsideración, como estrategia para impugnar una resolución, procede cuando los términos para ejercer un medio de defensa ordinario se han agotado.

Como bien sabemos, todo orden jurídico contempla derechos y obligaciones para los sujetos a quien va dirigida la norma.

La materia laboral no constituye una excepción a ello, así entre otras garantías en materia laboral, el derecho de ser oído y vencido en juicio mediante un procedimiento seguido a forma de juicio y con las formalidades esenciales que establezcan las leyes.

Lo anterior tiene su génesis en los artículos 14 y 16 de la Carta Magna, así por disposición constitucional siempre se tendrá el irrenunciable derecho a defenderse de una resolución que le sea dada a conocer por la autoridad laboral, ya sea mediante un recurso de revocación. En este orden de ideas la ley prevé plazos para ejercer el derecho a defenderse.

Dichos términos se encuentran contenidos en las leyes o códigos que regulan la materia objeto de resolución a impugnar.

Derivado de lo anterior y en atención al respecto de carácter procedimental, el Grupo Parlamentario de Encuentro Social apoya la reserva presentada en virtud de que tal y como lo establece la Ley Federal del Trabajo, los tribunales no pueden revocar sus propias resoluciones, salvo las que emanen del recurso de reconsideración que contempla esta ley. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la Secretaría si se acepta la modificación presentada al artículo 848.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se acepta y se incorpora al dictamen para su votación.

Tiene la palabra la diputada Ximena Puente de la Mora del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar reservas a los artículos 48 Bis, fracción I, 828, y una adición de un transitorio.

La diputada Ximena Puente de la Mora: Con su venia, señor presidente, compañeras y compañeros diputados, honorable pleno. “Con el apoyo de la opinión pública nada puede naufragar, sin ella nada puede tener éxito”. Abraham Lincoln.

De aquí la importancia de la visión integral de la transparencia en las relaciones individuales y colectivas de esta reforma laboral. Es la primera reforma que atiende de manera sustantiva y adjetiva, de manera integral el principio de transparencia.

Me gustaría aprovechar esta oportunidad para resaltar tres principios fundamentales para las y los trabajadores del Estado mexicano, pero también para todas las señoras y señores de los medios de comunicación.

Esta reforma dota de plena vigencia del contenido del artículo 6o. constitucional y garantiza el principio de máxima publicidad al señalar: toda la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano u organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos y cualquier persona física o moral, y hace una mención muy especial, sindicatos en el Estado mexicano que reciban o ejerzan recurso público.

Esta reforma no solo dota de plena vigencia este artículo constitucional, señoras y señores, señores de los medios de comunicación, sino que va incluso más allá de la Ley General de Transparencia.

La magnitud de esta reforma es tal, en cuanto a la rendición de cuentas, que ahora las directivas sindicales deberán revelar el uso, destino y manejo de cuotas sindicales a través de

su publicación periódica, y los sindicalizados podrán conocer el destino también de las cuotas cuando así lo soliciten.

Y, en términos, efectivamente, del artículo 373, deberán rendir cuenta completa y detallada de la administración del patrimonio sindical. Señoras y señores, esto es algo inédito para la transparencia y rendición de cuentas de nuestro país.

Segundo punto, la reforma prevé un Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, Descentralizado, con patrimonio propio, que pretende conciliar conflictos. Atiende los compromisos internacionales ratificados por el Estado mexicano y cumple con lo dispuesto por la Organización Internacional de Trabajo en materia de un ambiente laboral libre de discriminación, bajo el principio paritario en pro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Y tercero, gracias a esta reforma, por primera ocasión las y los trabajadores tendrán acceso, bajo el principio de máxima publicidad, a los contratos colectivos de trabajo, a los reglamentos interiores de trabajo y a todos los procedimientos administrativos relacionados.

La negociación colectiva de los contratos abandona la opacidad y la secrecía para transitar hacia la transparencia en la toma de decisiones del mundo laboral.

Compañeras y compañeros diputados, estamos frente a un cambio de paradigma en materia de transparencia y rendición de cuentas en el mundo laboral y en el sindical. Es un derecho de las y los mexicanos y ahora muy expresamente de sindicalizados y trabajadores, conocer el destino del patrimonio de sus sindicatos.

Ayudemos a impulsar estas reformas, ayudemos a que los términos sean los adecuados para la realidad laboral que las y los mexicanos requerimos. Solicito también que se puntualicen estas reformas en los contenidos que fueron tramitados y transmitidos a esta Secretaría.

Transparencia es un avance que está también en nuestra posibilidad, no solamente conservarlo sino también, como en esta ocasión, en materia de transparencia sindical nos corresponde una alta responsabilidad de poder avanzar en la rendición de cuentas en nuestro país. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada.

Aclaro a la asamblea que la diputada Ximena Puente ha presentado reservas al 48 Bis, fracción I, y al 828, que la adición al transitorio se presentará más adelante. Por tanto, pregunte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión estas dos reservas.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Justino Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar reserva al artículo 110, fracción VI.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas: Gracias, presidente, con su permiso. El contenido de la reserva específica es el artículo 110, la propuesta es en este día, histórico para los trabajadores y las trabajadoras de este país, con este dictamen que votamos a favor en lo general, es precisamente poner en el centro a los trabajadores. Y para seguir en ese orden de ideas, queremos hacer esta modificación al artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo. La propuesta es sobre los descuentos en los salarios de los trabajadores; dice el artículo 110: están prohibidos, salvo en los casos y con los requisitos siguientes: en el pago de las cuotas sindicales ordinarias previstas en los estatutos de los sindicatos.

La propuesta de Acción Nacional y aquí agradezco también la flexibilidad y la oportunidad para que esta propuesta transite, es que el trabajador podrá manifestar por escrito su voluntad de que no se le aplique la cuota sindical, en cuyo caso el patrón no podrá descontarla; si el obrero, si el trabajador manifiesta por escrito su voluntad de que no se le aplique la cuota sindical, entonces el patrón no podrá descontarlo.

Creo que, siguiendo la misma línea de fortalecimiento de los derechos de los trabajadores, agradecería a las y los diputados y a los grupos parlamentarios que se discuta, por supuesto, esta propuesta y, en su caso, que se vote favorablemente.

Estoy de acuerdo que en esta oportunidad y en esta iniciativa, en este dictamen que estamos discutiendo, y que estaremos votando ya en lo particular, este tipo de decisiones de seguir fortaleciendo a los trabajadores, nos van a ayudar, no solamente, como lo antecedió la diputada en el uso de la palabra, en el fortalecimiento de la rendición, transparencia, en el trabajo dentro de los sindicatos mexicanos, sino también fortalecer a que los trabajadores conozcan de primera mano, y que no sean los últimos, porque en muchos de los casos son los trabajadores, los obreros, los últimos en enterarse cuando hay modificaciones en el contrato colectivo de trabajo.

Entonces, la propuesta es seguir poniendo al trabajador en el centro de este dictamen, de esta reforma fundamental para la vida laboral y económica de nuestro país. Por eso agradezco de antemano que se abra a discusión esta propuesta y, en su caso, si ustedes diputadas y diputados la ven pertinente, pueda votarse a favor. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se admite a discusión.

No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación presentada al artículo 110, fracción VI.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se acepta la modificación y se incorpora al dictamen.

Tiene la palabra la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar reservas al artículo 110, fracción VI, y adición de un transitorio.

La diputada María Alemán Muñoz Castillo: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, la reserva que a continuación pretendía explicar tiene por objeto o como esencia la misma que ha sido hace un momento aprobada por esta soberanía, por lo cual lo celebramos.

Celebramos que se garantice la libertad a las y a los trabajadores mexicanos para poder decidir libremente de qué manera van a aportar sus cuotas en el momento en el que formen parte de un sindicato.

Actualmente es permitido que los descuentos por cuotas sindicales ordinarias sean realizados directamente en el pago del trabajador, esto en algunas ocasiones propicia que haya abusos y, por supuesto, que haya poca transparencia de los recursos que se manejan en algunas organizaciones de trabajadores.

Hoy estamos ante la oportunidad de cambiar esto, y por eso en el Grupo Parlamentario del PRI nos congratulamos que esta soberanía haya decidido modificar, aceptar esta reserva planteada con anterioridad, que permita garantizar la confianza de las y los trabajadores en sus organizaciones, entre los sindicatos y los patrones, y ampliar la decisión de los trabajadores sobre la forma de aportar los recursos a su organización gremial. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Permítame, diputada. Le hago una consulta puntual, dado que la fracción VI del 110 ya fue votada, ¿le parece que consulte solamente sobre la adición al transitorio?

Okey. Bueno, me informa la diputada Alemán que la adición al transitorio la presentará otro orador posteriormente. Por tanto, se registra su participación, que, como se ha advertido, versó sobre el artículo 110 en su fracción VI, en el mismo sentido en que fue votada.

Tiene la palabra la diputada Cecilia Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar reserva al artículo 132, fracción XXX.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: Muy buenas tardes, diputadas y diputados. En Acción Nacional estamos a favor del desarrollo y de la modernización de México. No podemos quedarnos atrás en el camino a la vanguardia, así como la incorporación de la tecnología para facilitar, simplificar o mejorar el día a día.

Hoy presentamos una reserva sustantiva que pretende otorgarle seguridad jurídica y patrimonial al trabajador, otorgándole la libertad de elegir la forma en que obtendrá su contrato, si de manera impresa o de manera electrónica. Esto con el fin de que todos podamos tener con certeza una copia de nuestro contrato colectivo. Así se obliga al patrón y se empodera a los trabajadores.

Actualmente, según lo establece el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, fracción XXX, son obligaciones de los patrones entregar una copia del contrato colectivo de trabajo de manera impresa. Sin embargo, nuestra propuesta es aprovechar el potencial tecnológico que tenemos a la mano, para ampliar las opciones de entrega e incluir un formato electrónico.

Sin embargo, esto va más allá de un formato, significa el derecho humano a la información y a la interconexión, que significa, en este caso, el pleno acceso a través de cualquier medio disponible a las obligaciones, pero, sobre todo, a los derechos y a las condiciones en las que el trabajador se desenvuelve en su lugar de trabajo.

En el México de hoy resulta necesario reflexionar constantemente sobre la relación entre el desarrollo tecnológico y nuestro entorno humano, aspirando a mejorar nuestras condiciones sociales en un contexto global cada vez más determinado por la tecnología.

Es por eso que en Acción Nacional estamos comprometidos con los derechos humanos de última generación, que incluyen el derecho a la accesibilidad e incorporación a nuevas y mejores tecnologías.

También en este sentido, otro derecho que se toca y se resguarda mediante la presente reserva es el acceso a un me-

dio ambiente sano, con suficiencia de recursos naturales que favorezcan nuestro desarrollo y nuestro bienestar.

Con estas nuevas tecnologías el papel ya no es absolutamente necesario, propiciando el tránsito a procesos más rápidos, efectivos y de bajo costo.

Finalmente, entendemos y creemos que las herramientas tecnológicas, además de representar un elemento de simplificación para nuestras vidas, puede mejorar la condición legal de nuestras circunstancias, entre ellas, nuestras relaciones laborales.

Estos procesos de ampliación de derechos y obligaciones, que incluyen ya el desarrollo tecnológico, son positivos para la sociedad, pues generan inclusión, simplificación y, en última instancia, abonan a seguir construyendo una sociedad más digna y más justa para todos. Diputadas y diputados, los invito a sumarse. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo 153–K fracción XII, e informo que ha declinado la presentación de las reservas al artículo 365, fracción II; 365 Bis, fracción VII; y 390 Bis. Adelante, diputado.

El diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete: Gracias, presidente. Diputadas y diputados, someto ante este pleno las siguientes reservas del artículo 153–K en su fracción XII.

Emitir opinión respecto del desempeño en los procedimientos de conciliación y proponer metodologías que im-

pulsen su eficacia y reduzca la conflictividad laboral, con el fin de contribuir al fortalecimiento de los mecanismos alternativos.

La presente reserva es fundamental, así como todo el dictamen, que considera, además de una reforma de derecho procesal de trabajo, para garantizar la autonomía y eficacia en la administración e impartición de justicia laboral, jurisdiccional y administrativa, sustituyéndose las Juntas de Conciliación y Arbitraje por tribunales laborales dependientes de los poderes judiciales, con capacidad de conocer también los conflictos derivados de regímenes de seguridad social y perfeccionándose las funciones y competencias de la inspección de trabajo.

La propuesta tiene dos vertientes: la primera, la transición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje a tribunales laborales y de las facultades de registro de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, al Centro Nacional de Conciliación y Registros Laborales, la constitución del Centro Nacional de Conciliación y Registros Laborales y de los Centros de Conciliación de las entidades federativas y la Ley General de Centros de Conciliación, caracterización de la contratación colectiva; sistema de votación personal, libre y secreta de los trabajadores.

La segunda vertiente es, conforme al principio de progresividad, la adición de las siguientes propuestas, como la supresión del *outsourcing*, tipología sindical y libertad de sindicación, igualdad de género, protección especial a mujeres embarazadas, riesgos de trabajo, indemnización por riesgos de trabajo, reglamentación en trabajos especiales y corrección de excesos en la Ley Federal del Trabajo vigente.

La reforma laboral que se propuso y se insertó en un dictamen que se está debatiendo, es la que responde a la profunda transformación en la que se halla inmerso nuestro sistema político y sea compatible en el modelo del desarrollo económico con justicia laboral. Vivan los trabajadores mexicanos. Es cuanto, diputado.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que es-

tén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se admite a discusión.

Tiene la palabra el diputado Iván Pérez Negrón, para pronunciarse en pro a la reserva presentada al artículo 153 K.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Honorable asamblea. Ocupo esta tribuna para manifestar la postura del Grupo Parlamentario de Encuentro Social con respecto de esta propuesta de modificación del artículo 153 K.

Es evidente que la diferencia entre la justicia formal y la justicia alternativa, estriba en que los mecanismos alternativos, repito, mecanismos alternativos; parten de la premisa de ganar ganar. Es decir, ambas partes serán beneficiadas en virtud de que las decisiones que se tomaron dentro del proceso fueron propuestas por ellas mismas.

Cabe recordar que hacia el año 2008 se elevó a rango constitucional esta figura de mecanismos alternativos para solucionar las controversias en un ánimo pleno de conciliación.

En nuestro país, desde 1997 se introdujo en los estados de Quintana Roo, hacia 2003 en Sonora, Guanajuato y Colima, y fue a partir de estas experiencias que los estados lo adoptaron en su legislación y capacitaron a todos los funcionarios, a fin de implementar como mecanismos alternativos a la justicia ordinaria.

Hoy la mediación, la conciliación, la negociación y el arbitraje, María Guadalupe Márquez Algara, en una obra que ha puesto de manifiesto las bondades de este tipo de justicia alternativa, concluía que existe una mayor satisfacción de los usuarios de la justicia alternativa contra la de aquellos que transitan por la justicia formal.

La elevada diferencia que existe entre el gasto que genera el Estado en la administración de justicia formal, frente a este tipo de métodos alternativos, por supuesto que es muy favorable a lo segundo.

En Coahuila, por ejemplo, el ahorro es de 98.02 por ciento por habitante. En Colima, el ahorro representa casi el 97.74 por ciento. En la Ciudad de México, que es una cifra verdaderamente significativa, representa un ahorro del 99.54 por ciento.

Hoy, en consistencia con lo que establece el artículo 17 constitucional, necesitamos hacer de la justicia algo plenamente transitable.

En este concepto ganar ganar, por supuesto que lo que se busca es la satisfacción de las partes, que no nos vayamos en un marco de conflicto pleno. Por tanto, iremos a favor de esta propuesta que se ha presentado en esta tribuna y seguiremos apelando para que estos mecanismos alternativos de justicia vayan generando un esquema preponderante para garantizar que la equidad y que la aplicación de la norma en este país sea una realidad. Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la Secretaría si se acepta la modificación al artículo 153 K.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si se acepta la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se acepta la propuesta y se incorpora al dictamen.

Tiene la palabra, la diputada María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar reserva al artículo 170, fracciones II y II Bis.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Muchas gracias, presidente. En México la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres sigue siendo un reto pendiente en la agenda pública nacional.

Pese a los avances significativos que se han logrado durante los últimos años para lograr, por ejemplo, presupuestos con enfoque transversal, políticas públicas con perspectiva de género, legislación para combatir la violencia contra las mujeres, la paridad de género en órganos legislativos, también tenemos que reconocer que aún

quedan muchos cambios pendientes para lograr que las mujeres mexicanas ostenten la igualdad que establece el artículo 4o. de la Constitución.

Uno de los rubros en donde aún sigue siendo francamente acentuada la desigualdad entre hombres y mujeres es en materia laboral.

Para poner en contexto esta afirmación es necesario revisar las cifras que muestra la encuesta nacional de ocupación y empleo. El Inegi, durante el segundo trimestre de 2018 señala que el 38.4 por ciento del total, es decir el equivalente a 18 millones 791 mil de la población económicamente activa, son mujeres, de las cuales las mujeres jefas de familia ascendían a 3 millones 832 mil personas cuando concluyó el año de 2014. De ellas, las que son madre de uno y hasta más de seis hijos suman 13 millones, 853 mil trabajadoras. Es decir, el 73 por ciento de la población laboral femenina.

Las mujeres madres que cumplen con la doble condición de trabajar y además ser jefas de familia, suman a la vez los 3 millones 832 mil 689 referidos, dicha cantidad representa a su vez el 89 por ciento entre el total de jefas de familia. Se incluyen entre éstas las que no tienen hijos, el 27.6 por ciento entre las madres trabajadoras y apenas 20 por ciento o la quinta parte entre todas las mexicanas que trabajan.

Más de la mitad de las mujeres trabajadoras, es decir, 7 millones 68 mil, tiene uno o dos hijos, otro 41 por ciento tienen entre tres y cinco hijos y hay un 7.3 por ciento equivalente a un millón 87 mil mujeres que declaró tener seis hijos.

Este porcentaje de mujeres son quienes más resentirán los efectos o quienes recienten los efectos de las actuales normas laborales.

Más allá de las cifras, es indispensable entender las historias de las mujeres madres que tendrán que abandonar a sus hijos recién nacidos apenas 42 días después de su nacimiento, para volver a los centros laborales. Esta situación fuerza a muchas mujeres a decidir entre la dicotomía de darle una mejor calidad de vida a sus hijos o volver a trabajar, aun cuando la primera signifique abandonar su empleo.

Esta dicotomía puede romperse siguiendo ejemplos de otros países, como Chile, otro país latinoamericano que aprobó recientemente un permiso post natal de seis meses, el más largo de Latinoamérica.

La redacción actual del presente artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo solo otorga seis semanas antes y después del alumbramiento, lo cual resulta en la separación precoz entre la madre y su hijo recién nacido, con las consecuentes desventajas fisiológicas que esto representa para el niño o la niña, incluyendo el posible abandono de la lactancia materna y, con ello, poniendo en riesgo también su salud.

Por ello, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentamos esta reserva para reformar el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo en el dictamen puesto a consideración, para elevar el umbral de los permisos prenatales y postnatales de seis a siete semanas, respectivamente, con goce de sueldo, para que con ello se garantice una mejor calidad de vida para la mujer, quien ahora contaría con 14 semanas de descanso y con ello garantizaría también el interés superior del menor recién nacido.

La Organización Internacional del Trabajo ha señalado que, pese a los avances, en las últimas décadas, de las mujeres en materia laboral, éstos no han bastado para resolver el problema fundamental que agobia a la mayoría de las mujeres, si no es que a todas en algún momento de su vida laboral. Este es el trato desigual que reciben en el empleo debido a su función procreadora.

Es por ello que pedimos a esta asamblea tenga la sensibilidad para dar un paso más a favor de las mujeres y votar a favor de la presente reserva. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Saludamos a los alumnos de la escuela telesecundaria de la comunidad de Santa Ana Zegache, Ocotlán, Oaxaca, invitados del diputado Azael Santiago Chepi. Sean bienvenidos.

Tiene la palabra la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del PRI. Presentará reservas a los artículos 245 Bis, es una supresión, y al artículo 1007 Bis. Le consulto, porque tiene una reserva al artículo 828, entiendo que esta la puede presentar posteriormente.

La diputada Soraya Pérez Munguía: Si por favor la puede unir para de una vez meter las tres en una.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Le propongo lo siguiente: aborde usted el 245 Bis y el 1007 Bis, y precise en qué momento va a abordar el artículo 828, porque haré luego la consulta por separado.

La diputada Soraya Pérez Munguía: Okey. Muy bien, muchas gracias, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, al votar este dictamen en lo general dimos cumplimiento con el mandato constitucional de crear una justicia laboral imparcial, que fomenta la consolidación de una democracia sindical y construye una nueva gobernanza. Pero para consolidar una justicia efectivamente integral, moderna y eficaz, que atienda las nuevas necesidades de México, es imprescindible hacer algunos planteamientos relevantes y es la razón por la cual hemos decidido registrar las siguientes reservas a nombre del Grupo Parlamentario del PRI.

La primera de ellas es la de suprimir el artículo 245 Bis, ya que esta nueva posibilidad que se pretende incorporar a la ley es contraria a la naturaleza de la contratación colectiva, dirigida a un solo sector productivo, que en este caso es el aeronáutico, que rompe el principio de universalidad, que está manifiesto en todos los convenios de la OIT, de la cual México ha formado parte.

Por supuesto, además, no genera certeza ni seguridad jurídica para las partes involucradas, puesto que, tras un acuerdo de voluntades, concluido y registrado ante la autoridad competente, se pretende que, por la determinación de un gremio, este instrumento se parta, pulverizando la representación sindical y generando inestabilidad.

La administración de este tipo de contratos colectivos de trabajo ha mostrado su ineficiencia y, por ello, forman parte del pasado y ya no son utilizados en el origen de la sindicalización y la contratación colectiva. Es por ello que insistimos en eliminar del dictamen el texto íntegro del artículo 245 Bis.

Por el otro lado, y tomando en consideración que en el dictamen se incluyó el artículo 369, donde se contempla el proceso de cancelación de un sindicato por prácticas de extorsión, proponemos que en el Capítulo de Responsabilidades y Sanciones se incluya una pena de prisión, si es una pena alta, de prisión y de multa a quienes utilicen a los trabajadores, a personas ajenas a una fuente de trabajo o a un sindicato de trabajadores, para extorsionar a las empresas, a sus representantes o a terceras personas, provocando fuera de un procedimiento de huelga paros, cierres de accesos, detención de vehículos u otras que afecten o pongan en riesgo las actividades productivas, las finanzas de las empresas o la estabilidad de los trabajadores, sin cumplir con los fines que ya están establecidos en el artículo 356. Estas son las dos reservas que he presentado. Si gusta ponerlas a consideración del pleno.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Diputada, proceda en el mismo acto a presentar la reserva al 828, por favor. Haré una sola consulta.

La diputada Soraya Pérez Munguía: Okey. Bueno, esta reserva va en el sentido de evitar que los juicios sean de alta contingencia para los patrones, primordialmente para las Mipyme, que ya creo tienen con la desaparición del Inadem. Por lo que es indispensable inhibir prácticas consistentes en señalar condiciones de trabajo distintas a las reales y regular de mejor manera la prueba de inspección.

Por ello, propongo que el artículo 828 agregue que, en caso de no exhibir los documentos y objetos y se tengan por ciertos, estos no sean inverosímiles ni se trate de prestaciones extralegales, y que sea sobre documentos que se lleven en el centro de trabajo. Estas serían las tres reservas que presento, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas a los artículos 245 Bis, 828 y 1007 Bis.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas presentadas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sirvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Saludamos la presencia de estudiantes de la licenciatura de Estudios Políticos y Gobierno de la Universidad de Guadalajara, invitados por el diputado Juan Francisco Ramírez Salcido. Sean bienvenidos.

Tiene la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar reservas a los artículos 333 y 604.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo: Si bien es cierto reconocemos que el dictamen en comento es un gran avance para la justicia de las y los trabajadores, quedan algunos vacíos que es indispensable complementar.

Una de las materias del dictamen a discusión es la regulación del trabajo en el hogar. En el artículo 333 se mantiene la disposición de que los trabajadores, las trabajadoras del hogar que presten sus servicios en el mismo domicilio en el que habitan disfruten de un descanso nocturno de cuando menos nueve horas consecutivas, con un descanso mínimo de tres horas entre las actividades diurnas y nocturnas.

Esta disposición puede implicar que el trabajador, trabajadora del hogar pueda tener una jornada diaria de 12 horas, lo que supera la jornada máxima de ocho horas prevista en la fracción II del Apartado A del artículo 123 constitucional. Razón por la cual proponemos agregar que la jornada laboral no supere las ocho horas diarias.

El Congreso, las legislaturas han sido omisas con estas trabajadoras, por lo que tenemos una deuda con este sector, que han sido sujetas a condiciones de discriminación y negación de los derechos más elementales. Por lo que es trascendental que estas reformas queden precisas y podamos garantizar sus derechos laborales.

Sigue sin ratificarse el Convenio 189 de la OIT sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos, aprobado en 2011 y en vigor desde el 2013. Está en vigor un programa pilo-

to del IMSS para el acceso a la seguridad social de estas trabajadoras y no deben escatimarse los esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de estas y estos trabajadores.

Según cifras recientes, quienes realizan un trabajo doméstico remunerado son 2.2 millones de trabajadores, trabajadoras de las cuales cerca del 90 por ciento, un millón 844 mil son mujeres, que representan 10.9 por ciento del total de mujeres ocupadas en el mercado laboral.

Los ingresos son generalmente bajos, 34.3 recibe a lo más un salario mínimo, y 41.4 por ciento más de uno y hasta dos salarios mínimos.

Las malas condiciones laborales de las trabajadoras del hogar se acentúan con la carencia de prestaciones laborales, 77 por ciento no cuenta con dichas prestaciones, y prácticamente ninguna tiene un contrato de trabajo escrito; además, 95.5 no tiene acceso a servicios de salud.

Otro tema con el cual tenemos una deuda histórica es incluir la perspectiva de género de la manera más amplia, por lo que se propone se agregue al artículo 604 de la Ley Federal del Trabajo que corresponde a los tribunales del Poder Judicial de la Federación o de los tribunales que observe como uno o más de los principios para la resolución del conflicto, la perspectiva de género y el enfoque de los derechos humanos.

Es importante, compañeras, compañeros legisladores, particularmente en esta legislatura, de la paridad de género –por lo menos así dice el anuncio de la Cámara de Diputados– es importante impulsar acciones como la que proponemos, para que las mujeres y trabajadoras del hogar gocen de los derechos humanos y laborales que tienen el resto de los trabajadores. Aprobar estas reservas mejora el dictamen, por lo que les solicito su voto a favor. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señor presidente. En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar reservas a los artículos 343–C, adición de una fracción; 590–A, fracciones I y II.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza: Presidente, nada más para precisar que estaré precisando la 343–C, fracción III. La 590–A la estaré presentando posteriormente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Bien, diputado. La 590–A, para información de la asamblea, se incluirá más adelante en el orden que corresponda al numeral 590. Adelante, diputado.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza: Con su venia, gracias, presidente. Estimadas compañeras y compañeros. El artículo en comento trata efectivamente de imponer multas a aquellas compañías mineras que, por riesgo de trabajo, sea por omisión o negligencia, causen lesiones a sus trabajadores.

Por supuesto que estamos a favor de que se proteja la integridad de los trabajadores y de que se sancionen a todas aquellas compañías que como mencioné incurran en una negligencia u omisiones que deriven en estas lesiones, pero no podemos quedarnos ahí.

Multan por la incapacidad que se le genera al trabajador, incapacidad que puede ser permanente o parcial, pero debemos reconocer que hay ocasiones en que estos riesgos de trabajo también terminan con la pérdida del trabajador, y sobre ese punto no se manifiestan.

Precisamente por eso la reserva y por ello el sentido de la misma de imponer exactamente con la lógica de las dos fracciones que contemplan su reforma, una tercera fracción, y que se aplique una multa de hasta cinco mil UMA a aquella minera que, por omisión, produzca un riesgo de trabajo que provoque la muerte del trabajador.

En esta reserva, que se maneja con la lógica que contiene su reforma propuesta, y que busca encuadrar lo que queda fuera de ella, no vemos ni existe razón para que no se acepte, máxime de hacerlo, es decir, de no aceptarla, se enviaría el mensaje de que, por una cuestión estrictamente política, se quedará afuera de su numeral 343 E propuesto la

posibilidad de imponer una multa a aquellas mineras omisas que ocasionen la muerte de sus trabajadores.

No se debe correr el riesgo de dejar o no multar por incapacidad parcial. Multan por incapacidad total, pero están dejando fuera, repito, la pérdida de la vida sin que exista una razón que lo justifique.

En ese ánimo de proponer y otorgar mayor seguridad al ámbito laboral de nuestro país es que acudo a esta tribuna a dejar en claro que buscamos que este artículo 343 E propuesto se adicione con una tercera fracción que imponga la obligación de pagar una multa por aquellas omisiones que ocasionen la muerte de uno o varios trabajadores.

Por el fortalecimiento de la normatividad laboral, por la seguridad laboral y, sobre todo, por nuestros trabajadores, las y los invito a aceptar la reserva, pues no hay razón lógica ni jurídica que lo impida. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado Riggs. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la reserva al artículo 343 E.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señor presidente. En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión el artículo 343 E. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se admite a discusión.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se admite a discusión.

No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 343 E, adición de una fracción.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación del artículo 344 E. Las diputadas y los diputados...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Perdón, perdón, corrija, 343 E.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: El artículo 343 E. Las diputadas y los diputados que estén

por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se acepta la modificación al artículo 343 E, adicionando una fracción y se incorpora al dictamen para su votación.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra el diputado Isaías González Cuevas, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar reservas a los artículos 358, fracción II; 364, párrafo primero; 371, fracciones IX y X; 371 Bis, fracción III, para suprimir; 373, párrafo segundo y tercero, para suprimir; 389, 390 Bis; 390 Bis, inciso a); 390 Ter; 897-A, párrafo segundo.

Señor diputado González Cuevas, ayudaría mucho a esta Presidencia si usted ratifica o rectifica los artículos que son objeto de las reservas que usted habrá de presentar.

El diputado Isaías González Cuevas: Sí me permite rectificar, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, por favor.

El diputado Isaías González Cuevas: Muy bien. Quiero presentar la reserva al artículo 358, fracción II; 371, fracción IX y X; 389, 390 Bis, fracción III, inciso a); 897-A y segundo párrafo. Igual, el 364...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Párrafo primero?

El diputado Isaías González Cuevas: Sí, así es, 364, 371 Bis, párrafo primero, y declino el 390 Ter.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Y, diputado, para precisar, el 389 ¿lo presentará en este momento?

El diputado Isaías González Cuevas: Sí, sí, en este momento.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Correcto. ¿Así como el 373, párrafo segundo y tercero para supresión?

El diputado Isaías González Cuevas: También.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Correcto. Dado que son varias reservas, seré tolerante con el tiempo que usted empleará en desahogarlas. Adelante, por favor.

El diputado Isaías González Cuevas: Gracias. Las reservas al artículo 358, fracción II; 371, fracción IX y X; 389, 390 Bis, fracción III, inciso a), 897-A, segundo párrafo, se refiere al voto personal, libre y secreto.

La reforma constitucional de 2917 estableció la obligación de incorporar requisitos para asegurar la libertad de negociación colectiva y los legítimos intereses de los trabajadores para la solicitud de la celebración de un contrato colectivo de trabajo y la elección de dirigentes a través de voto personal, libre y secreto de los trabajadores.

Por su parte los Convenios 87 y 98 suscritos por México ante la OIT, y los compromisos asumidos por México en el acuerdo comercial conocido como T-MEC, no contemplan el voto directo como se establece en esta iniciativa; por lo tanto, solicitamos que se quite voto directo y que se establezca voto personal, libre y secreto. Por lo antes expuesto considero que es pertinente dejarlo así.

Hay organizaciones sindicales de carácter nacional que, para llevar a cabo la elección de un comité ejecutivo nacional, tienen que votar todas y todos los compañeros el mismo día, a la misma hora en distintas partes de la República y, desde luego que no se tiene esa práctica. Sería muy complicado, muy costoso y por eso es que solicitamos a todos ustedes nos hagan ese favor para que se pueda cumplir con lo que establece hoy la Constitución de la República, que sea voto personal, libre y secreto.

De esta manera se puede cumplir y nos han dicho que tiene que ser directo, pero aquí en la Cámara de Diputados todos los que han sido electos tienen la encomienda de sus electores y vienen aquí a hablar a nombre de sus electores, y es válido, porque tienen la representación y la Mesa Directiva que hace este ejercicio también tiene la facultad plena, porque ha sido electa democrática, libre y con voto secreto.

Así pues, por eso solicitamos estos cambios en los artículos que he mencionado, para que quede voto personal, libre y secreto. Voy a seguir con los demás.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado, continúe.

El diputado Isaías González Cuevas: Gracias. Muy bien, gracias. La reserva al 364 sobre trabajadores en servicio activo. El dictamen elimina la obligación de que los sindicatos puedan constituirse con trabajadores en servicio activo. Tal vez con la intención de que aquellos que no cuentan con una formalidad de empleo puedan ser parte de una directiva del sindicato, alternando la dirección y buen trabajo de las organizaciones de los trabajadores.

Es de su conocimiento que los sindicatos son organizaciones de trabajadores que solo pueden representar a trabajadores, quienes se organizan a través de sindicatos, permitiendo su representación efectiva y genuina en búsqueda de la legítima representación de sus derechos colectivos.

Con base en lo anterior, se aclara que los sindicatos se constituyen para el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses de los trabajadores. Por eso es que solicitamos que se deje como está actualmente, que para constituir un sindicato se necesitan 20 más un trabajador en activo, y no quitarle este párrafo.

Porque si hay compañeras, compañeros que quieren crear un sindicato para defender sus intereses, pueden lograrlo mejor a través de una cooperativa, porque no tienen patrón. Si quieren ellos organizarse, también pueden hacerlo a través de una asociación civil y lograr la búsqueda de sus objetivos y no a través de un sindicato. Porque los sindicatos son para la defensa de los intereses y la armonía entre los factores de la producción.

Así pues, que esto es algo que solicitamos y ojalá que se tome en cuenta.

También quiero comentar, aprovecho para mencionar lo del *outsourcing*. Desde luego que no se viene cumpliendo con los artículos 15, 15 A, 15 D, de la Ley Federal del Trabajo, y algunos representantes del *outsourcing* han creado sindicatos por ellos mismos y los usan para que, por medio de esos sindicatos falsos, reciban el dinero y les paguen a los trabajadores que están subcontratados.

Entonces, por lo tanto, lo que aquí se ha solicitado por parte del grupo del PT es bien válido, porque además aluden los derechos de los trabajadores, toda la seguridad social y no cumplen con la demanda que tienen ante la hacienda nacional.

Así pues, compañeras y compañeros, que yo aprovecho para mencionar esto y decir y pedirles a ustedes que se deje en este artículo 364 tal y como está actualmente en la ley.

Otro tema, el 371 Bis, párrafo primero, la elección de la Mesa Directiva; dice: el dictamen, impone la obligación de que las elecciones de las directivas de los sindicatos estén sujetas a verificación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

En la iniciativa del Grupo Parlamentario de Morena originalmente establecía que las elecciones de los sindicatos estarían sujetas a un sistema de verificación voluntaria y de cumplimiento en los requisitos previstos en el artículo 371 de la ley.

Y solicitamos que esto se deje a voluntad de los sindicatos, pedir la verificación del centro laboral, porque en el 371, ahí se establece claramente todo el sistema de cómo debe elegirse la Mesa Directiva, cómo debe expedirse, en qué tiempo debe expedirse la convocatoria, dónde colocarla, dónde se van a llevar a cabo las elecciones, hacer las boletas, firmarlas por los compañeros escrutadores, así pues, todo está previsto en el 371.

Y también en el 371, ¿verdad?, dice que se podría solicitar la verificación del Centro de Conciliación y Registro Laboral. Por lo tanto, el 371 Bis está de más, porque ya en el 371; está muy completo, y pues ya queda establecido también lo que establece el 371. Así que, por lo tanto, bueno, pues consideramos que debe de quedarse solamente el 371 y desaparecer el 373, ¿verdad?, para no tener duplicidad.

Así pues, compañeras y compañeros, solicitamos a todos ustedes que nos apoyen, ¿verdad?, para hacer más ágil y dado de que pues va a ser imposible que este centro tenga todo el personal administrativo para estar verificando toda la selección de todos los sindicatos que existen a nivel nacional en México. Sería imposible que puedan cumplir con eso y, además, podría eso ser una parte burocrática que evitaría que los sindicatos cumplan con lo establecido en sus estatutos. Ojalá que nos apoyen en esta petición.

Así que también, por otro lado, en el 373, compañeros, miren, aquí dice que será obligación de los sindicatos rendir cuentas —y eso nos queda muy claro que lo tenemos que hacer cada vez que lo establece la ley—, a través de asambleas, por escrito, en las revistas, en la página web, los que tengan, y de esa manera cumplir con esta obligación. Pero en el 373 dice que se tiene que informar también, a todos

los trabajadores, por escrito, del balance de la contabilidad de los seis meses.

Compañeras y compañeros, en el Seguro Social solamente hay 20 millones de trabajadores registrados. Si todos los sindicatos cumplen con esta disposición, imagínense ustedes qué cantidad de papel se tiene que emitir para informar de los dineros de las y los trabajadores.

Hoy tenemos oportunidad de hacerlo a través de las plataformas de las organizaciones, donde se puede informar del dinero de los trabajadores y poder ahorrarse miles de pesos y también mucho papel, que también está escaseando y que es algo que están pidiendo en esta parte del medio ambiente.

Por lo tanto, consideramos solicitar a ustedes, es importante, eliminar estos párrafos y que nos permitan que esta información a los trabajadores la hagamos, como lo hacemos en las asambleas, con las revistas y a través de los medios digitales, hoy que están al alcance de todas y todos los trabajadores. Es cuanto, muchas gracias compañeros.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado González Cuevas. Previo a la consulta de la Secretaría, quisiera explicar a la asamblea que el diputado González Cuevas presentó diez reservas a sendos artículos, los cuales, multiplicado por tres hubiera implicado media hora. De ahí la tolerancia de esta Presidencia para el tiempo que empleó el diputado González Cuevas en presentar sus reservas. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí, señora presidenta.

En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar reservas al artículo 358, fracción II, dos propuestas; 364

Bis, párrafo primero; 371, fracción IX; 371, fracción IX Bis, y decimosegundo transitorio.

En virtud de que el diputado Pérez Rivera ha informado a esta Presidencia que son asuntos distintos, ¿desea hacer exposición por separado? Máximo por dos minutos, por favor y que seguidamente solicitaré a la Secretaría que se consulte a la asamblea si se admiten a discusión. Adelante, diputado Pérez Rivera.

El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera: Sí. Con su permiso, diputada presidenta. La primera reserva tiene que ver con el artículo 371 y, en el esfuerzo principal, como eje central de la reforma que se ha planteado, la posibilidad de la vida democrática en los sindicatos de este país, creemos que no puede haber congruencia, compañeros diputados de Morena. No puede ser congruente que estemos hablando de la modernización de nuestro sindicalismo, de que haya verdaderamente libertad y el fortalecimiento de los sindicatos de este país si tenemos líderes eternos, que se perpetúan en el poder y que han representado el gran daño del sindicalismo nacional.

Por eso, nosotros planteamos que el periodo de las directivas de los sindicatos no puede exceder de 15 años, independientemente de la posibilidad de las reelecciones que se tengan, pero que haya una fecha tope. Compañeros diputados, les pido su reflexión en este sentido.

La siguiente iniciativa es en el artículo 358 y tiene que ver con la paridad de género. Compañeras diputadas que nos quedan en este Congreso, que todavía están presentes el día de hoy. Yo hubiera deseado que estuvieran todas las mujeres que hoy enarbolamos en este Congreso ser la legislatura de la paridad.

El primero de julio se logró, mediante la reforma electoral, que tuviéramos por primera ocasión la mitad de las mujeres en este Congreso, están representadas, la mujer mexicana, y lo han hecho bien. Todos los días lo vemos aquí en esta tribuna, cómo han representado dignamente a la mujer mexicana y que enarbolan las causas de este país.

Pero se vale también, queremos ver a mujeres líderes sindicales y que los espacios que se reparten en los sindicatos haya equidad de género y que los espacios en las carteras que se otorgan, la mitad de esas posiciones tienen que ser para las mujeres.

A mí no me cabría hoy, en este momento, analizar la posibilidad de que las mujeres votaran en contra de esta posición, me parece que sería la actitud más incongruente que se pudiera ver en este sentido.

Por otro lado, estamos planteando también la alternancia, perdón, me faltaría añadir nada más también, que dentro de la paridad de género estamos hablando de la alternancia democrática, como se aplica hoy la legislación electoral, donde después de que un dirigente varón dirige un sindicato, en la siguiente ocasión le tocará dirigirlo a las mujeres. Les toca –compañeras– hoy, acudir a este llamado que les hacemos para empoderar a la mujer, que la queremos ver enfrente de muchos sindicatos de este país.

Y, por otro lado, tiene que ver con la representación proporcional, que no es un invento nuestro. Existen sindicatos mexicanos que tienen una característica independiente, y que tienen una vida democrática, como los es el STUNAM, y nosotros planteamos la necesidad de que también en la vida democrática del sindicato las planillas que concursaron por la dirigencia y que no obtuvieron la mayoría, como tenemos aquí diputados de representación proporcional, que esas planillas puedan ocupar espacios de carteras en el porcentaje que estamos planteando aquí en la reserva, para que de esa forma tengamos un sindicalismo más transparente, que tenga la apuesta hacia la rendición de cuentas.

Nuestras propuestas, compañeros diputados, tienen que ver con el sentido de fortalecer verdaderamente la intención de la reforma que es la vida democrática de los sindicatos y el empoderamiento de la mujer. Yo les pido, sobre todo a las compañeras mujeres de todas las fracciones, que respalden esta posición y que voten por el empoderamiento de la mujer para que veamos a las mujeres al frente del sindicalismo nacional. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señora presidenta.

En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene nuevamente el uso de la palabra el diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, para presentar... Si es usted tan amable, diputado, para ver si coincide su lista con mi lista, cite usted por favor la que va a presentar a continuación.

El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera: Faltaría una reserva en el transitorio, en lo cual también me parece, compañeros diputados, no tiene que ver nada en generarles controversia en las posiciones que ya tienen ustedes garantizadas, pero sí es pedir que, para efectos de la Cámara de Diputados, deberá contemplarse a partir del siguiente Presupuesto de Egresos de la Federación el monto necesario que se requiera a la implementación de la reforma, con base en el dictamen del Centro de Estudios de Finanzas públicas al respecto.

No tiene ningún sentido que hayamos aprobado esta ley, compañeros, y que no le estemos destinando el presupuesto necesario para que, en el 2019 comiencen los trabajos de implementación, porque los trabajadores de este país que están esperando esta reforma no quieren esperar cinco años para poderla ver implementada, y el compromiso que tiene que tener el nuevo gobierno que inicia es que se le destine el presupuesto suficiente para esta causa. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí, señora presidenta.

En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Maiella Martha Gómez Maldonado, de Movimiento Ciudadano, para presentar una reserva al artículo 358, fracción III.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Con su venia, presidenta. Diputadas y diputados. Es muy cierto que donde hay poca justicia es un peligro tener razón; y si no hay razón tampoco hay libertad.

Este dictamen, como bien dice su denominación, trata sobre justicia laboral y libertad sindical, y es indudable, ante todo, que la justicia debe existir no sólo dentro del centro de trabajo, entre trabajadores y patrones, sino también dentro de las mismas organizaciones sindicales.

La justicia se alcanza cuando se respeta y se garantiza adecuadamente un derecho, y por ello celebro que en este dictamen se haya incorporado expresamente que se deben respetar los derechos fundamentales de audiencia y debido proceso de los trabajadores cuando su sindicato pretenda fincarles algún tipo de responsabilidad, y con el objetivo de construir mejores escenarios de protección a sus derechos humanos, me permito proponerles una complementación al artículo 358 de la Ley Federal del Trabajo, previsto en este dictamen, que refuerza el espíritu de justicia sindical.

Expongo brevemente el contexto.

Hoy en día es sabido que en las organizaciones sindicales existen órganos encargados de investigar y sancionar cualquier infracción de sus estatutos; sin embargo, su normativa no es clara, ya que en ocasiones no existe un procedimiento de investigación y sanción ordenado que garantice una defensa adecuada del agremiado, ni cuenta con una redacción detallada y limitada de las conductas en que puede consistir una infracción.

Lo anterior únicamente permite que los agremiados se encuentren en riesgo de ser sancionados arbitrariamente, al no existir una norma interna que les otorgue certeza jurídica sobre su actuación.

Por estos motivos, el Poder Judicial de la Federación ha confirmado que los sindicatos deben observar principios constitucionales cuando pretendan iniciar procedimientos sancionadores en contra de sus agremiados, ya que las consecuencias jurídicas que generan como lo son modificar o extinguir sus derechos sindicales de forma unilateral y obligatoria, no deben ser consecuencia de actos arbitrarios, sino de actos en los que se dé la oportunidad al afectado de defenderse de manera adecuada.

En otras palabras, para que un órgano sindical pueda aplicar de manera justa una sanción, es indispensable que el

trabajador afectado sea previamente oído y vencido en juicio, en el cual se cumplan los requisitos esenciales de todo procedimiento, como bien señala el dictamen de manera genérica.

Atendiendo a ello, la finalidad de esta reserva es precisar primero cuáles son esos requisitos mínimos que deben prever en los estatutos sindicales, y segundo, adicionar la exigencia consistente en que se precisen las conductas que serán sancionadas, buscando generar seguridad jurídica al trabajador y restringir cualquier abuso de esta facultad por parte del sindicato para utilizarlo con fines ajenos a los laborales.

En lo que hace a los elementos mínimos que deben garantizarse en todo procedimiento sancionador, se toma como base lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los criterios jurisprudenciales, con lo que se propone:

1. El derecho a ser notificado del inicio de procedimiento y que se le informen los hechos que lo motivaron, así como las pruebas, en las cuales se sustenta la acusación.
2. Un plazo razonable a favor del agremiado para que, a partir de la notificación de la investigación, pueda ofrecer y desahogar oportunamente las pruebas en las que finquen su defensa.
3. La oportunidad del agremiado de alegar.
4. La resolución que dirima las cuestiones debatidas, así como el derecho a impugnarla ante órganos internos de la organización sindical.

Como segundo elemento de la reserva, se exige que precise con detalle qué conductas consideran infracciones de los estatutos, ya que en muchas ocasiones se establecen como graves tales conductas que el mismo sindicato considera graves sin detallarlas, lo cual es meramente subjetivo.

Y, por ende, cualquier conducta contraproducente a los intereses del grupo de poder dentro de un sindicato, puede considerarse una infracción y motivar a una investigación y sanción en contra de una persona.

Es por lo anteriormente expuesto, y con la única pretensión de contribuir a una democratización de la justicia sindical como circunstancia indispensable para el disfrute de los derechos fundamentales de los agremiados, es que someto a

consideración de esta honorable Cámara de Diputados esta reserva. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Gómez Maldonado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se admite a discusión la presente reserva.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Martha Elisa González Estrada, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar una reserva sobre el artículo 360, último párrafo con objeto de su supresión.

La diputada Martha Elisa González Estrada: Con su permiso, diputada presidenta. El motivo de la reserva que el día de hoy, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional vengo a presentar, consiste en derogar el último párrafo del artículo 360 de la Ley Federal del Trabajo, previsto en el dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Defensoría Pública, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Ley del Seguro Social en materia laboral.

De esta reforma, en un momento dado como estaba la actual Ley Federal del Trabajo, en este artículo se estipulaba claramente que los sindicatos de trabajadores que podían ser gremiales, de empresa, industriales, nacionales, de industria y en otros oficios.

Con la reforma que actualmente se acaba de aprobar, en la cual dice que esta clasificación de los sindicatos tiene un carácter solamente enunciativo, por lo cual no habrá ningún obstáculo para que los trabajadores se organicen en la forma que ellos decidan, finalmente esto provoca una gran inestabilidad dentro de las empresas.

Es necesario eliminar este párrafo, debido a que la redacción actual se encuentra de manera correcta en la forma en la que están organizados los sindicatos y, si prevalece lo que se acaba de aprobar, esto abriría las puertas a otras opciones, sería complicado al momento de su aplicación, porque esta reforma deja abierta la oportunidad de varios sindicatos de una misma rama.

Queremos evitar que esta modificación realizada dé pie a una proliferación de organizaciones sindicales que busquen otros objetivos que no sean defender los objetivos de los propios trabajadores, que busquen desestabilizar. Y en este sentido es que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional solicita que, dentro del artículo 360, se elimine el párrafo que consiste, y la redacción de que la anterior clasificación tiene ese carácter enunciativo, por lo que será obstáculo para que los trabajadores se organicen en la forma que ellos decidan.

Por eso es que el día de hoy les pedimos de su apoyo, que puedan aceptar esta reserva para su discusión, para su análisis y, de esta manera, contribuir a la estabilidad que hoy por hoy las empresas en nuestro país, los patrones en nuestro país tanto necesitan para poder salir adelante. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Muchas gracias, diputada González Estrada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra la diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar una reserva sobre el artículo 364.

La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez: Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros, someto a consideración del pleno de esta soberanía la reserva al artículo 364.

Actualmente, nuestra Ley Federal del Trabajo considera como plazo para que una vez que haya sido rescindida o dada por terminada la relación laboral de los trabajadores tenga 30 días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de registro y en la que se otorgue este.

El dictamen está ampliando este plazo a 60 días naturales.

La propuesta de reserva es que permanezcan los 30 días anteriores a la fecha de presentación de solicitud de registro del sindicato. Lo anterior, debido a que es importante señalar que el objetivo de los sindicatos es ser la Asociación de Trabajadores o Patrones, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses, tal como lo establece el artículo 356.

De manera que, si el trabajador ya tiene 60 días de haber dado por terminada o rescindida su relación laboral anterior a su fecha de presentación de solicitud de registro de sindicato, no puede ser parte del cumplimiento de este objetivo para el cual fue o es creado el sindicato.

Así que lo más importante aquí y para lo que estamos todas y todos aquí, es para que reconozcamos los derechos de los trabajadores en funciones, que podrán cumplir con el objetivo de los sindicatos antes expuesto.

Por otra parte, es muy importante tener en cuenta que en el registro de los sindicatos se debe establecer y se deben observar los principios de legalidad, de transparencia, de certeza, de gratuidad, de inmediatez, de imparcialidad y respeto, de respeto a la libertad, autonomía, equidad y democracia sindical.

Sin embargo, con esta reforma, al aumentar el plazo de 60 días podemos afirmar de manera contundente que no se cumple con los principios anteriormente señalados. Así que se estima que la ampliación de plazo, como se pretende, genera incertidumbre y permite que existan otro tipo de intereses o incluso la manipulación, que no necesariamente fortalece el que se protejan los derechos laborales, esto es de verdad importante y por lo que pido su apoyo para esta reserva.

Finalmente, tomado en consideración que no se justifica esta ampliación de 60 días, y que en el dictamen no existe razón jurídica razonable y necesaria tendiente a justificar que aquellos trabajadores cuya relación ha sido rescindida o terminada 60 días anteriores a la fecha de presentación de solicitud de registro del sindicato, estimamos que es por ello un plazo excesivo para este efecto.

No es lógico suponer que un trabajador que pudo haber finiquitado su relación dos meses antes con una empresa, incluso hasta motu proprio, tenga derecho a participar en la formación de un sindicato de esa misma empresa, con la que ya no tienen ningún vínculo. En este sentido, la propuesta que se somete a consideración de la asamblea es mantener el plazo de un mes, 30 días, tal como lo prevé la ley actualmente.

Por lo anteriormente expuesto, los exhorto y las exhorto a votar a favor de esta reserva. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la reserva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó reservas a los artículos 371, fracción XIV Bis, para su supresión, 371 Bis, fracción III. Ha declinado su participación y se indica que se ponga en sus términos en el Diario de los Debates.

Tiene el uso de la palabra la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar reservas al artículo 371 Bis, fracción II, y 390 Bis. Adelante, diputada.

La diputada Janet Melanie Murillo Chávez: Con su venia, señora presidenta. Buenas tardes, diputadas y diputados. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho del trabajador, reconociendo la creación de sindicatos y respetando la libertad del mismo.

Sin embargo, para que exista la libertad sindical es necesario contemplar el derecho a la negociación y a la toma de decisiones por el bien común, haciendo uso de la democracia. Mediante la democracia se puede fomentar la participación, con lo cual se obtiene un verdadero respeto a los derechos humanos en materia laboral.

Por lo anterior, el Partido Acción Nacional pone a su consideración esta reserva, mediante la cual se propone reformar la fracción II del artículo 371 Bis y las fracciones I, II y III del artículo 390 Bis de la Ley Federal del Trabajo, con el objetivo de que las decisiones tomadas por los trabajadores, sindicalizados o no, sea siempre del 50 por ciento más uno de los mismos.

La redacción que se tiene actualmente afecta a las decisiones y las mismas votaciones, pues únicamente establece que sea el 30 por ciento quien tome la decisión, dejando un número muy bajo, el cual llega a afectar a los demás trabajadores. En consecuencia, es necesario aumentar el porcentaje para que realmente sea la mayoría quien decida sobre los asuntos.

Hablando de democracia, no podemos hacer sólo la voluntad de algunos. Las decisiones, hablando de un colectivo, deben ser tomadas por la mayoría, pues sólo así se puede garantizar que todas y todos sean escuchados. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Murillo Chávez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Pavón Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reservas al artículo 390 Bis, inciso a); 390 Ter, fracción I; 400 Bis, párrafo primero; adición de un transitorio y adición de otro transitorio.

Diputado Pavón Campos, le agradeceré mucho reafirme o rectifique la relación que presenté de las reservas que usted presentará en la tribuna.

El diputado Carlos Pavón Campos: Compañeras y compañeros diputados. Acudo a esta tribuna para presentar dos reservas al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de Defensa Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.

Estamos de acuerdo en que al interior de los sindicatos debe prevalecer la democracia para proteger los intereses de los trabajadores al elegir libremente a sus dirigentes, salvaguardando su voto. Sin embargo, no se consideró que no todos los sindicatos se organizan de la misma forma, sobre todo al momento de llevar a cabo procesos de elección de sus dirigentes.

Por ejemplo, aquellos sindicatos que tienen un gran número de secciones en diversas partes de la República Mexicana, siendo imposible el traslado de los trabajadores a un solo centro de trabajo, para emitir su voto de manera personal.

En este tenor es importante insistir que en este caso el voto puede ser indirecto y secreto y directo y secreto, caso contrario los asuntos de titularidad y huelga en la que forzadamente el voto se tiene que emitir en forma personal directa, directa y secreta, ya que este tipo de votaciones es bien sabido que se lleva a cabo en lugares de residencia de la sección que vote un movimiento a huelga o en el momento que se presenta un conflicto de titularidad.

Asimismo, propongo la adhesión de un artículo transitorio vigésimo noveno, a fin de garantizar la libertad sindical, que contempla el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo. La reforma que estamos discutiendo no distingue la particularidad organizativa de los distintos sindicatos, sin tomar en cuenta que existe un sinnúmero de agrupaciones que contemplan procedimientos verdaderamente democráticos en sus estatutos.

Por lo anterior, propongo a esta soberanía estas modificaciones a los artículos 390 Bis, 390 Ter, 400 Bis y la adhesión de un transitorio vigésimo noveno; eso en cuanto a dos iniciativas que proponemos.

Reserva al artículo décimo primero transitorio del dictamen relativo a la Ley Federal del Trabajo en materia de irretroactividad de la ley:

Honorable asamblea, la libertad y asociación ha sido un derecho esencial para el desarrollo de la democracia en el mundo de economías eficaces, la garantía, la certeza jurídica a los trabajadores y los empleadores es esencial para gobernanza del mundo laboral, por ello es necesario proteger los registros de los contratos colectivos de las asociaciones sindicales vigentes.

A la entrada en vigor de este decreto, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no pasa desapercibido que la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió una jurisprudencia 123/2001, en materia de irretroactividad de la ley.

Al respecto, la Corte estableció que ninguna disposición legal posterior podrá variar, suprimir, modificar, a aquel supuesto que haya actualizado durante la vigencia de la norma, porque implica violación a las garantías de irretroactividad de la ley, es decir, ninguna norma posterior podrá variar los actos ya ejecutados sin tener retroactividad.

Sin embargo, especifico que, cuando el resto de los componentes del supuesto vigente no se hayan ejecutado durante el vigor de las normas que los previó, si fuesen modificados por una norma posterior y estableciendo sus consecuencias, entonces no se considerará como retroactividad.

En esa virtud se solicita al pleno de esta asamblea aceptar la incorporación de un párrafo segundo al artículo décimo primero del régimen de transitorios, para quedar como sigue:

De conformidad a lo dispuesto al artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se garantiza el principio de irretroactividad de los registros de los contratos colectivos y de las organizaciones sindicales vigentes a la entrada en vigor del presente decreto, sin menoscabo en lo dispuesto en la jurisprudencia 123/2001 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Pavón Campos. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las reservas presentadas.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas presentadas. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Los diputados y las diputadas que estén por

la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reservas a los artículos 390 Bis, inciso d) y 391.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Las reservas que estamos presentando en estos dos artículos tienen que ver con hacer efectiva la libertad para no pertenecer a un sindicato. Las explico de manera muy breve.

En el 390 se establece la prohibición de contener en los contratos cláusulas de exclusión por separación, pero no por ingreso. Es importante que se incorpore la prohibición de la cláusula de exclusión por ingreso, porque puede decir la reforma que ningún trabajador está obligado a pertenecer a un sindicato, como lo dice.

Sin embargo, cuando un patrón y un sindicato generan un contrato colectivo, pueden establecer que ninguna persona que no esté afiliada al sindicato puede entrar a trabajar a la empresa, luego entonces hace nugatoria la libertad de la persona para ingresar a esa fuente de trabajo sin pertenecer a un sindicato.

Por eso el dictamen no refleja de manera efectiva, eficaz y eficiente la libertad de la persona para no pertenecer a un sindicato. Eso por un lado, así de sencillito.

El segundo, que es el artículo 390 Bis establece que, cuando a una empresa concurren dos sindicatos que pretenden el contrato colectivo, tres sindicatos o más se tendrá que celebrar una votación mediante la participación personal, secreta, del trabajador, el voto libre. Qué bueno que se establezca esto.

Sin embargo, al trabajador le vamos a dar una boleta electoral que va a traer dos recuadros o tres recuadros, según el número de sindicatos que estén en esa contienda para obtener el porcentaje necesario para tener la titularidad del contrato colectivo.

La pregunta es, y si yo quiero optar por ninguno, no puedo poner un recuadro, es mucho pedir que se ponga un recuadro que diga ninguno, para que yo manifieste mediante mi voto, mi libertad, mi deseo de no pertenecer a un sindicato.

Estas dos reservas versan sobre la libertad de la persona a no pertenecer a un sindicato. La cláusula de exclusión por ingreso viola esa libertad. Lo que se establece en la reforma no es efectivo, es decir, somos libres para no pertenecer, pero si no perteneces no entras a la chamba. O te voy a dar a elegir entre dos sopas, pero ninguna de las dos sopas es que decidas no pertenecer a un sindicato, así de sencillito.

Estas reformas no varían lo que el Acuerdo 98 de la Organización Internacional del Trabajo establece, y que es norma suprema de la Unión, porque ese sí, a diferencia del T-MEC, está ratificado por el Estado mexicano, y de acuerdo al artículo 1o., es norma suprema.

¿Por qué no plasmarlo en la reforma? Son dos temas muy sencillos, pero de mucho fondo, y si están a favor de la libertad del trabajador, de la trabajadora para no pertenecer a un sindicato, no dejemos una letra muerta en esta reforma que estamos haciendo. Hagámosla efectiva, eliminemos y prohibamos la cláusula de exclusión por ingreso y démosle la posibilidad a la trabajadora y al trabajador de decidir mediante una elección con su voto personal, libre y secreto, el no optar por ningún sindicato.

La decisión es de ustedes. Hay la posibilidad de que quieran discutir este tema si lo consideran relevante. Si consideran que este tema de libertad de la persona es irrelevante, voten porque no se discuta.

Nada más que México necesita saber de qué tamaño somos y con cada votación lo estamos demostrando hoy. No ayer ni hace 30, 60 o 90 años, hoy. Hoy con cada acto que estamos realizando aquí las legisladoras y los legisladores, estamos demostrando al país de qué estamos hechos.

Yo no me quiero remontar a la historia, mi responsabilidad es hoy y aquí. Ojalá y admitan a discusión y debatamos el tema de la libertad de las trabajadoras y los trabajadores. Por su atención, muchísimas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Espadas Galván. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se admiten a discusión las reservas presentadas.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas presentadas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Mayoría por la negativa, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada María Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una reserva sobre el artículo 390 Bis, inciso d).

La diputada María Sara Rocha Medina: Muchas gracias, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, me permito reservar el 390 Bis, inciso d), en virtud de que uno de los ejes rectores de la reforma constitucional en materia laboral que hoy discutimos, es el fortalecimiento del derecho de los trabajadores y patrones a asociarse manera libre.

De acuerdo con el artículo segundo del Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, todos los trabajadores y empleados, sin distinción y sin necesidad de autorización, escúchese bien, pueden constituir organizaciones o afiliarse a las mismas de acuerdo a sus intereses.

En este sentido, es importante que lo sepamos, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que este derecho se manifiesta a través de tres elementos fundamentales: la libertad de formar parte de una asociación o unirse a una ya existente; la libertad de pertenecer o no a una asociación, y la libertad de decidir si se asocian o no. Esto significa que un trabajador, si así lo decide, podrá no formar parte de ninguna asociación sindical.

Actualmente el artículo 30 Bis no garantiza la libertad de los trabajadores a no sindicalizarse, toda vez que limita el derecho del voto en materia de aprobación de contrato colectivo a su afiliación sindical.

Es por ello que la reserva que planteamos busca adicionar un párrafo al inciso d) de la fracción III del artículo 390 Bis, con el objetivo de garantizar la libertad de asociación del trabajador y establecer que, en las boletas emitidas por la autoridad registral, se establezca un recuadro más, a fin

de que el trabajador exprese su voluntad libre de no participar en ningún sindicato.

Esto, compañeras y compañeros, sería formalizar lo que ya la Suprema Corte de Justicia de la Nación nos está advirtiendo, y lograríamos evitar a futuro una serie de problemas para los trabajadores que quisieran o no quisieran pertenecer a un sindicato.

Yo les quiero pedir, compañeras y diputadas y compañeros, que me apoyen con esta reserva a discusión. Si no deciden aprobarla no hay problema, pero es importante que discutamos porque finalmente estamos en la ayuda y en el apoyo a los trabajadores de este país.

Dejémoslos que ellos decidan su libertad, si quieren o no quieren pertenecer a ningún sindicato, o finalmente estar en alguno, pero que sea una decisión de ellos, y únicamente lo que haríamos sería formalizar lo que ya la Suprema Corte de Justicia de la Nación está indicando. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias por su atención.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Rocha Medina. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

El diputado Carlos Alberto Morales Vázquez solicitó presentar reservas sobre el artículo 390 Ter y 590 A, fracción V, y adición de una fracción. Ha declinado su participación. Insértese íntegra en el Diario de los Debates. Tiene el uso de la palabra el diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reserva del artículo 390 Ter.

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez: Con su venia, presidenta. Me da mucho gusto que el día de hoy se estén discutiendo la ley reglamentaria de una reforma constitu-

cional aprobada por mi amigo, por mi paisano Enrique Peña Nieto. Les guste o no les guste, detrás de esta reforma está su nombre, está su imagen, está su huella, de Enrique Peña Nieto.

Quiere decir que sus reformas estructurales siguen vigentes, siguen vivas y extendiéndose, hasta llegar hasta sus últimas consecuencias, como da fe está reglamentación que el día de hoy estamos discutiendo en este Congreso de la Unión.

Además, conviene recordar que la reforma constitucional de Peña Nieto nació de una consulta popular sobre justicia cotidiana y justicia laboral, esta consulta a su vez nace de la reforma laboral del año 2012, que permitió que el sexenio 2012–2018 sea el periodo en el que más empleos se han creado en nuestro país, más de cuatro millones de empleos que han ayudado a mejorar el bienestar de los mexicanos.

En ese sentido, el día de hoy en mi calidad de diputado, a nombre de mi Grupo Parlamentario, el PRI, quiero comentarles que la reserva que presentamos plantea eliminar el registro de un convenio de revisión ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, debido a que el contrato ya se encuentra registrado y no resulta necesario volverlo a registrar, sino únicamente establece las adecuaciones que pudieran llegar a realizarse en caso de que esta revisión se modifique en sus cláusulas, y me refiero al artículo 390 Ter del dictamen de esta reforma de justicia laboral.

Y concluyo. Gracias, Grupo Parlamentario de Morena, grupo parlamentario mayoritario que está aprobado esta reforma reglamentaria, que hace fuerte la reforma constitucional de Enrique Peña Nieto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Roa Sánchez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señora presidenta.

En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el diputado Xavier Azuara Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva sobre el artículo 390 Ter.

El diputado Xavier Azuara Zúñiga: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el tema fundamental de mi reserva trata de la relación de todos los actores involucrados en una relación de trabajo, la cual está encaminada a modificar el artículo 390 Ter, inciso b).

Compañeros, para ponerlos en contexto, todas las negociaciones, ya sean comerciales, sociales o de intercambio, siempre se llevan a cabo con un número mínimo de dos personas, conceptualizando comprador-vendedor, emisorireceptor, oferta-demanda. Con este sencillo contexto queda muy claro que uno no puede negociar consigo mismo.

Haciendo referencia a lo anterior, mi propuesta de modificación gira en torno a un tema tan delicado como son las huelgas o prehuelgas, con el objeto de continuar la negociación como un solo ente unilateral, esto causará que puedan realizarse sin antes haber un acercamiento con el dueño o patrón para consensar una negociación y esto no afecta a la empresa o a los trabajadores, quienes suspenderían sus actividades en un plazo determinado.

También, en un sentido más estricto, la prórroga unilateral es una práctica que carece de fundamento legal, ya que las instancias de conciliación y arbitraje lo han tolerado, a pesar de que el Poder Judicial federal la ha considerado ilegal.

Tomando en cuenta esto, el tiempo para negociar, que por lo general comienza desde antes de que se solicite la revisión de un contrato colectivo y suficientemente amplio de tiempo para que las partes puedan solucionar el conflicto por la vía conciliatoria mediante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, bajo este consenso se obliga a las empresas a plantear su estrategia de negociación en función de una fecha ya prevista para la suspensión de labores.

Es por ello que la propuesta que les planteo busca un equilibrio e igualdad en las negociaciones, que no se desproteja a ninguna de las partes interesadas, que se deje a un lado esa mala práctica de ver por los intereses de un solo sector.

Protejamos los derechos de cada uno de los individuos en esta relación de trabajo para que no se vuelva a viciar esta relación con malas prácticas o con prácticas de trasfondo, que en lo último que pensaban era en el interés colectivo o del propio trabajador.

Esta reserva, compañeros, es un logro para reforzar los derechos tanto de los trabajadores como de los patrones, para que pueda existir una verdadera relación de trabajo, de negociaciones transparentes que en la actualidad es lo que Acción Nacional busca en todo sentido. La transparencia como un eje fundamental para nuestra democracia actual.

Hagamos que esta reforma laboral sea una herramienta fundamental para fortalecer a los centros de conciliación, para encaminar a nuestro país a un futuro mejor, de una manera responsable para las y los mexicanos, que es por quien velamos y trabajamos en este recinto legislativo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Azuara Zúñiga. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reservas en relación al artículo 390 Ter, inciso b), y 927, fracción V.

El diputado Ricardo Aguilar Castillo: Muchas gracias, presidenta. La reforma constitucional en materia de justicia laboral sentó las bases para consolidar el derecho de huelga lícita. Por tales razones, el dictamen que discutimos reforma el procedimiento para acordar la huelga legal, sin que por ello pierdan su trabajo, salvaguardando así sus derechos.

Adicionalmente, se estableció un periodo de prehuelga en el que se puede establecer un procedimiento de negociación entre las partes. En materia laboral, lo que más cuenta es el acuerdo entre los factores de la producción.

No es nada personal entre trabajadores y patrones, por eso esta reserva que propongo tiene como objetivo establecer un procedimiento de negociación entre las partes, con el objeto de resolver las demandas de los trabajadores, sin llevar a recurrir al paro de actividades.

La fracción V del artículo 927 establece que el sindicato podrá solicitar unilateralmente el periodo de huelga. Tal disposición, lo digo con respeto, porque además como bien decía Cruz, el espíritu conciliador que tenía y que tiene el expresidente Enrique Peña Nieto en la resolución de conflictos, que va contrario al avasallamiento que hoy vemos en este gobierno, no da oportunidad para que se negocien entre patrones y trabajadores, por eso es fundamental integrar y consolidar lo que llamamos la justicia restaurativa en materia laboral, un proceso conciliador que le dé también cabida y participación a los patrones también.

Adicionalmente se integra un nuevo párrafo con el objetivo de salvaguardar los derechos de todos los ciudadanos a través de la incorporación de una cláusula que establezca la duración de la huelga, la cual no podrá ser, no deberá afectar los derechos de terceros.

Así, la reserva que se plantea modifica los artículos 390 Ter y la fracción V del artículo 927, a fin de integrar el principio de justicia restaurativa en materia laboral; atiende a la negociación y a la resolución de conflictos, además establece que el límite de derecho de huelga se encuentra en la afectación de los derechos de las personas que no forman parte del conflicto. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Aguilar Castillo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión las reservas presentadas.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión las propuestas presentadas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desechan y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Pastor Badilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reserva del artículo 395.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Muchísimas gracias, presidenta. Buenas tardes, compañeros y compañeras. Permítanme hacer un poco de memoria. La incorporación de los derechos sociales en el Constituyente del 17, entre los que destaca, evidentemente, el tema laboral del artículo 123, fue uno de los aportes más significativos para la historia del derecho constitucional social mexicano, pero también para el constitucionalismo mundial, al ser la primera en incluirlos.

Antecedimos a la Declaración de Derechos del Pueblo Trabajador y Explotado, redactada por Lenin, así como al constitucionalismo social que, en parte, dio origen a la Declaración de los Derechos Humanos de 1948. Si consideramos esta originalidad jurídica desde el punto de vista de las generaciones de derechos humanos, resulta evidente la independencia de los procesos jurídicos políticos latinoamericanos.

Toda Constitución es producto de un complicado periodo de reestructuración política y social, de ahí la insoluble tensión entre permanencia y cambio y esta tensión haga imposible hablar de triunfos aislados o de verdades absolutas, pues la única constante es el cambio.

Así que la existencia del sindicalismo como parte de una herencia social mundial, exige siempre y siempre nos exigirá ver por el bienestar social de las personas. El sindicalismo debe reivindicarse, debe repensarse y a la mejor reinventarse.

¿Cómo actuar en una nueva realidad productiva caracterizada por el crecimiento del sector terciario y el avance acelerado de la sociedad del conocimiento? ¿Debe resolver un sindicalismo mundial para concebir la vida del planeta? ¿Un sindicalismo mundial que pueda movilizarse? ¿Un sindicalismo que proponga una regulación mundial del sistema financiero?

Así que hoy nuevamente no partimos de cero ni el reto aquí termina. Sólo estamos en una tendencia para hacer efectiva la democratización al interior de los sindicatos reevaluando siempre que el centro son los intereses y el bienestar de los trabajadores y sus familias.

Para cumplir con los ajustes que el tiempo nos demanda y para decirle a los jóvenes las ventajas de la suma de esfuerzos gremiales, debemos iniciar por eliminar la obligación de que cualquier trabajador o trabajadora sea obligado a pertenecer a algún sindicato para ser contratados.

Exigir la afiliación previa en este momento de la historia contradice la más elemental expresión de la voluntad, pues cualquier acto que esté condicionado tiene un vicio de origen.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos a favor de la modernización de la legislación laboral. Este es un cambio que beneficiará a todos los trabajadores, incluidos los jóvenes que se incorporarán próximamente a la vida laboral y, por lo mismo, que sea indispensable que piense y exprese una voluntad libre al ingreso a su trabajo las ventajas o no de sumarse o no a la vida sindical.

Así que exhortamos respetuosamente a esta asamblea a votar en pro del siguiente cambio al artículo 395 para quedar en la prohibición de la inclusión en los contratos colectivos de trabajo de cualquier disposición que condicione el empleo, la permanencia en el mismo o las mejores condiciones de trabajo. Por su atención muchísimas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Pastor Badilla. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señora presidenta.

En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo García Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reservas sobre el artículo 395, su supresión, y 590 T, adición de cuatro incisos.

El diputado García Escalante ha solicitado que se ponga a consideración de la asamblea cada una de las reservas en sus términos, así lo hará esta Presidencia, solicitándole al diputado permanezca en la tribuna, cerca de la tribuna mientras la Secretaría hace la consulta pertinente. Adelante, diputado.

El diputado Ricardo García Escalante: Gracias, diputada presidenta. La primera reserva es el artículo 395. La presente reserva obedece a la necesidad de derogar el artículo 395 de la Ley Federal del Trabajo por resultar contraria a lo dispuesto por el artículo 1o. del Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo, el cual establece que los trabajadores deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical en relación con su empleo.

El avance de la presente reforma se ve obstaculizado al continuar con un esquema de discriminación de todos aquellos trabajadores que no se encuentran sindicalizados. Esto no debe de ser una causa para preferir a un trabajador sobre otro, pues atenta contra la libertad de pertenecer o no a un sindicato, inclusive atenta contra la garantía de dedicarse a la profesión o al trabajo que quiera mientras sea lícito.

Esta cláusula de admisión contenida en el artículo 395 limita el derecho de sindicación de los trabajadores en su aspecto de no querer pertenecer o formar parte de un sindicato, el cual ha sido reconocido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como por los convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

La idea inicial, compañeros diputados, era derogar este artículo, sin embargo, después de platicar con la mayoría, después de platicar, de intentar consensuar en este Congreso de la Unión, y en aras de caminar en un mismo rumbo para que los mexicanos vean que el trabajo parlamentario que hace esta Cámara es con la mejor intención, nos vamos a permitir no derogarlo, sino modificarlo atendiendo las principales intenciones de los grupos parlamentarios que pertenecen a esta Cámara para que quede como a continuación lo comento:

Artículo 395. En el contrato colectivo podrá establecerse que el patrón admitirá exclusivamente como trabajadores a quienes sean miembros del sindicato contratante.

Esta cláusula y cualesquiera otras que establezcan privilegios en su favor, no podrán aplicarse en perjuicio de los trabajadores que no formen parte del sindicato y que ya pres-

ten sus servicios en la empresa o establecimiento con anterioridad a la fecha en que el sindicato solicite la celebración o revisión del contrato colectivo, y la inclusión en él de la cláusula de exclusión.

La sanción sindical impuesta al trabajador no podrá afectar su permanencia en el empleo o en sus condiciones de trabajo. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Dado que hay una modificación en relación como el propio proponente ha comentado, de que había inicialmente una supresión y ahora es una adición de un párrafo, ruego a la Secretaría se sirva dar lectura para orientar a la asamblea y hacer posteriormente la consulta.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: ¿Leo el artículo 395 completo o la propuesta, señora presidenta? ¿Leo el artículo?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: La parte de la adición que se propone.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Artículo 395. Se adiciona: la sanción sindical impuesta al trabajador no podrá afectar su permanencia en el empleo o sus condiciones de trabajo. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se admite a discusión.

No habiendo registrado oradores ni oradoras, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 395 presentada por el diputado Ricardo García Escalante.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica,

ca se consulta a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 395 presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta y se incorpora al dictamen.

Diputado García Escalante, sirva dar cuenta de su siguiente reserva. El diputado García Escalante declina la presentación de la reserva sobre el artículo 590 D, adición de cuatro incisos. Solicita sea insertada íntegra su intervención en el Diario de los Debates.

La diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó presentar reserva sobre el artículo 400 Bis, párrafo primero. La diputada Noroña Quezada ha declinado su intervención. Insértese íntegra en el Diario de los Debates.

Tiene la palabra la diputada Fabiola Loya Hernández... Perdón, tiene la palabra el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva al artículo 400 Bis, párrafo primero.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Muy buenas noches, compañeras y compañeros bípedos. Quiero señalar que dije bípedos con esdrújula, no con grave, y hablo de bípedos por la bipedestación, la que nos caracteriza a muchos seres vivos de poder deambular en dos pies.

Quiero referirme que todos los seres vivos tienen, como dijo el compañero Jorge Espadas en su alocución, y otros compañeros, siempre se refieren a que nuestro partido, nuestra reforma lo tiene en su ADN. Y quiero hacer referencia al ADN porque se le conoce como la molécula de la vida, y poner a su consideración un cambio a esta reforma que aprobamos nosotros también en lo general, porque tenemos que aprender de la biología.

El ADN es la molécula de la vida y está constituida por tres elementos fundamentales: bases proteicas, la adenina, la blatimina, blacitocina y guanina, que para fines de la ley laboral son los patrones y los trabajadores. Dos moléculas son grandes, dos son pequeñas. Pero siempre procuran combinarse.

El segundo elemento es el azúcar, que en el caso del ADN es la desoxirribosa, y lo que hace el gobierno, que es lo que

estamos fundamentando en la ley, son los enlaces hidrógeno que permiten unir estas moléculas y hacer ese giro doble hélice que Francis Crick hace 66 años descubrieron y que les valió el Premio Nobel.

Como está el artículo 400 Bis hoy, no permitiría que esta molécula en la vida pudiera tener una transcripción para en ocasiones formar un virus, en ocasiones formar una bacteria, en ocasiones formar un ser multicelular, como nosotros.

La propuesta, al grano, dicen los dermatólogos, exactamente. Estamos hablando del ADN y estamos hablando de una reforma que dice así. ¿Qué pasa con aquellos sindicatos que son grandes y que en la reforma se dice que la revisión contractual debe ser solamente por voto libre y secreto de todos ellos?

Pero si en el estatuto del sindicato existe esta molécula grande y deciden que haya un comité contractual que sea el encargado de ellos, de negociar o de aprobar cualquier revisión contractual, pues entonces este conjunto hecho de manera libre, secreta, por los propios trabajadores, les permitiría actuar también cuando esta molécula es grande, permaneciendo siempre la liga de la ley con la relación patronal.

De manera puntual, lo que queremos es facilitar, dada la biología, para que no importe el tamaño de estructura laboral y patronal entre sindicato y trabajadores con la ley precisamente como la ponemos, que se pueda permitir y que haya, en el caso de que el estatuto sindical así lo diga, la posibilidad de que ellos revisen el proceso.

Diría así, cada dos años, en la revisión contractual que corresponda, conforme a lo dispuesto en el artículo 399, el convenio de revisión del contrato colectivo deberá someterse a la aprobación de la mayoría de los trabajadores regidos por el mismo, salvo que, con el estatuto, contempla el comité con facultades para negociar y aprobar el acuerdo de la revisión contractual. En caso que no haya este comité, se aprobará a través del voto personal, libre y secreto.

Es la aplicación de la biología en la vida, que puede ser aplicada perfectamente a la vida sindical y no modificaría absolutamente la intención que tenemos. Es cuanto, presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Ramírez Barba. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Fabiola Loya Hernández, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar reservas en relación a los artículos 424, fracción I; 541, fracción I; 590 A, fracción IV; 590 B, párrafo segundo; 590 D, adición de un inciso f) y fracción VIII; 590 F, cuarto párrafo; 684 G, fracción II; 685 Ter, fracción I; tercero y quinto. Ruego a la diputada le haga saber a esta Presidencia si lo va a hacer en un solo acto o si lo va a hacer por separado.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Lo haré en un solo acto, señora presidenta.**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Seré entonces tolerante con el tiempo, señora diputada.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Muchas gracias. Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, se suele decir que la política pública sin presupuesto es solo demagogia, por lo que es lamentable que perdamos la oportunidad de analizar a detalle una reforma de la que se ha dicho es la más importante en las últimas décadas en materia laboral.

Para dignificar nuestra labor como legisladoras y legisladores, tenemos que profesionalizarnos y abandonar de manera urgente esta pésima práctica de reformar primero y luego ver cómo presupuestamos. Otra vez la misma historia.

De entrada, el dictamen carece de impacto presupuestal en la implementación de esta reforma, lo cual es un requisito fundamental de acuerdo a nuestro Reglamento, por lo que se desconoce el costo real para la operación de los Centros de Conciliación y Registro Laboral. Tampoco se conoce el monto requerido para que funcionen los tribunales federales y locales.

Por si fuera poco, al hacer lectura de los transitorios tercero y quinto del dictamen, se señala textualmente que, para

el arranque de dichos organismos se atenderán las necesidades y las posibilidades presupuestales. ¿Esto qué significa? Que no existe obligación de destinar los recursos necesarios para la implementación de la reforma laboral que estamos en este momento discutiendo.

Es decir, las y los trabajadores no tienen garantías de que se respetará su derecho a una justicia pronta y expedita. No siendo suficiente, se repite el mismo error del nuevo sistema de justicia penal, al no establecer un plazo suficiente que permita garantizar la implementación efectiva de la reforma laboral.

Finalmente, por la premura con la que se quiere discutir este dictamen, estamos arriesgando, de nueva cuenta, una oportunidad histórica de profundizar en la perspectiva de género en esta reforma, y así garantizar la justicia laboral a millones de trabajadoras en México.

Por lo anterior, presento una serie de reservas en los artículos 424, 541, 590 A, 590 B, 590 D, 590 F, 684 G y 685 Ter, así como en los transitorios tercero y quinto, a fin de subsanar las observaciones antes mencionadas para la implementación del nuevo sistema de justicia laboral.

Primero. Se propone establecer plazos de tres y cuatro años para el inicio de funciones para los centros de conciliación y tribunales locales y federales respectivamente. Que los poderes legislativos, federal y local, destinen los recursos necesarios para la implementación de dicho sistema, para lo cual se tendrán que etiquetar partidas en el presupuesto inmediato siguiente y en los sucesivos.

Tercero. Se propone que los inspectores de trabajo vigilen el cumplimiento de las normas y medidas preventivas en materia de discriminación y violencia de género en los centros laborales.

Cuarto. Establecer que quede exceptuado de agotar la instancia conciliatoria a cualquier caso de discriminación en lugar de solo seis supuestos, como se plantea.

Quinto. Incorporar al Instituto Nacional de las Mujeres en la Junta de Gobierno del Centro Federal de Conciliación, a fin de que evalúe las políticas laborales en materia de igualdad y no discriminación.

Sexto y último. Se adiciona la igualdad como un principio que debiera regir a los Centros de Conciliación y Registro Laboral, tanto federal como local.

Compañeras y compañeros, si realmente queremos un verdadero sistema de justicia laboral eficiente, eficaz y respetuoso de los derechos laborales de las trabajadoras y los trabajadores, se tienen que garantizar los recursos y el tiempo necesario para poder rendir frutos. De lo contrario, no podrán cumplirse los propósitos de esta reforma. Una justicia laboral, pronta, expedita para todos y para todas. Es cuanto, diputada presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Loya Hernández. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas presentadas. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Norma Adela Guel Saldívar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar reservas sobre el artículo 590 B, con adición de dos párrafos.

La diputada Norma Adela Guel Saldívar: Con la venia, diputada presidenta. La creación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral como organismo público descentralizado del gobierno federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, plena autonomía técnica, presupuestaria y de gestión es una de las novedades más importantes de esta reforma. Abre la puerta para una demanda popular añeja, que busca una justicia laboral expedita, con un modelo flexible para la negociación y generación de consensos entre los patrones y empleados antes de acudir a los tribunales.

Sin embargo, esta entidad tendrá una carga de responsabilidad, al operar el registro de todos los contratos colectivos de trabajo, los reglamentos interiores de trabajo y las organizaciones sindicales.

Será esencial que, en un marco democrático como es el que envuelve esta reforma, se escuchen todas las voces intere-

sadas, por ello consideramos que, al igual que ocurre con otros organismos como lo es el Inai, el IFT o la CNDH, cuente con un cuerpo colegiado plural, cuya facultad prioritaria sea brindar asesoría en los temas de la política pública laboral.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional estamos convencidos que para cumplir cabalmente con los principios de imparcialidad, confiabilidad, eficacia y transparencia debe integrarse un consejo consultivo plural y representativo, que aliente y que proteja los intereses de los empleadores y de los empleados.

En tal virtud, en el Grupo Parlamentario del PRI proponemos incorporar los párrafos sexto y séptimo al artículo 590-B, para quedar como sigue:

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral contará con un Consejo Consultivo como órgano asesor para la política pública laboral, conformado por 10 consejeros, de los cuales cuatro serán representantes del gobierno federal, tres serán representantes de los trabajadores y tres más serán representantes de las organizaciones patronales, los cuales serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; con la misma votación calificada en cualquier caso, se procurará atender el principio de paridad de género en su conformación.

La Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral definirá los procedimientos a seguir, para la presentación de las propuestas por la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente; bianualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo en los que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo.

Y les dejo una reflexión, compañeros: En el anterior sexenio únicamente se tuvieron 22 huelgas, sin embargo, en esta cuarta transformación o transformación de cuarta, llevamos en escasos cuatro meses casi 50. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Guel Saldívar. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las reservas presentadas.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se ad-

mite a discusión la reserva presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva sobre el artículo 590 A, fracciones I y II.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza: Con su venia, presidenta, gracias. Por supuesto que esta reforma se aprueba así al vapor y sin el estudio debido, todo esto por la presión que ejerce Estados Unidos y por la obligación de cumplir con el Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los derechos de sindicación y negociación colectiva.

Eso es lo que nos tiene aquí con esta premura legislando al vapor sobre un tema que es trascendental para México. Esto no es lo más grave, que nos mientan públicamente y digan que no lo están aprobando así, con esta premura, pero ahora así de rápido porque ya se vino el tiempo encima. Una de las muchas que han hecho y lo malo es que faltan todavía algunas.

Aquí lo más grave es que aprovechan esta coyuntura para poner otro cimiento a un régimen centralista. El meollo de la reforma laboral, para ustedes, y la preocupación de todos nosotros, radica en que lo colectivo es realmente por lo que van, que es justamente lo que les interesa porque a todas luces se advierte que la democratización del ámbito laboral o la impartición de justicia laboral no es su prioridad.

Van por lo colectivo, por los sindicatos, por su vida interna y su control. No se advierten otras razones para este órgano que proponen, a pesar del nombre de Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

No significa más que una oficina central para controlar la vida sindical en México, por alguna voracidad o con el afán de cimentar un régimen centralista, repito, y perverso.

De la lectura del dictamen de hoy, que nos ocupa, no se advierte esa necesidad de crear el Centro Federal de Conci-

liación y Registro Laboral y, por tanto, este no se justifica, pero es precisamente este órgano, el cual también estará asentado en cada entidad federativa por medio de oficinas regionales, mismos que vendrán a funcionar como una central obrera antes de que construyan o legitimen la suya propia como la Acatem, en manos de Pedro Haces, senador de Morena, socio del ex gobernador veracruzano Javier Duarte, amigo de José Murat, sobrino de “La Güera” Leonardo Rodríguez y hoy por hoy muy cercano al célebre senador también por Morena, Napoleón Gómez Urrutia.

Eso es lo que quieren y eso es por lo que van realmente. Se aprovechan de una coyuntura y poco les importa una estabilidad laboral de nuestro país con tal de ponerle otro clavo al ataúd que significa su régimen para México.

El Capítulo Noveno Bis que proponen, llamado “Del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral” 590, suena hueco inexplicable, no se sostiene y de aquí se desprende que ustedes no van en contra del charrismo sindical como ya lo han mencionado anteriormente.

Lo que quieren es básicamente hacer lo suyo. Por eso propongo que quede asentado de la siguiente manera: que dicha conciliación sea llevada a cabo de manera imparcial, sin presiones a las partes y por especialistas en conciliación o mediadores debidamente certificados, absteniéndose de participar en la vida interna de cualquiera de estas organizaciones. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Riggs Baeza. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las reservas presentadas.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas presentadas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacio-

nal, que presenta reservas a los artículos 610, 685 y 720. Ruego, diputado, informe a esta Presidencia si va a presentar las tres en una sola intervención.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: No, presidenta, solo voy a presentar los artículos 610 y 720, he declinado anteriormente el 685.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De acuerdo. Por favor, intégrese en los registros la declinación del diputado Lixa sobre el artículo 685.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Muchas gracias. Estimados diputados y diputadas, francamente no soy ingenuo, no tengo mucha esperanza en la admisión y aprobación de esta reserva. La he circulado ya entre el grupo de mayoría y queda claro que desconocen la cantidad de procesos laborales que se llevan a cabo al día.

Sé que tienen una buena intención en estos artículos, pero, como dicen coloquialmente, el papel aguanta todo. Pero he de advertir que la realidad supera la intención o la ilusión del texto.

Es materialmente imposible, con la capacidad presupuestal que tiene nuestro país, poner bajo pena de nulidad la presencia íntegra del juez en el desahogo de cada una de las audiencias.

Hoy, en una junta especial cuatro auxiliares al mismo tiempo desahogan audiencias, y aun así se tiene rezago laboral. Tendrían que multiplicar por esa cantidad el número de jueces que se requerirían para implementarlo de esta forma.

Entiendo la buena intención, pero la consecuencia es que en cuatro años se va a tener colapsado al sistema laboral con todo y la buena intención que se reconoce del Poder Judicial.

Pero, como les expliqué, francamente no tengo esperanza en que la vayan a aprobar porque sé que muchos no lo entienden, no les desgataré con un largo discurso, le hablaré a quien sí le importa, así que paso a los dos tipos de persona que le puede importar esta intervención y se encuentran en el Diario de los Debates.

Estimado Diario de los Debates, en este momento solicito a la Presidencia que inserte de manera íntegra esta propuesta para que uno de dos lectores la encuentre, y me dirijo al primero: diputado de la legislatura LXV probable-

mente tengas una suerte distinta a la que enfrentamos los de la LXIV, encuentres eco en tus palabras y razonamiento en tus interlocutores. Si es así, todavía estás a tiempo de reformar este artículo antes de que entre en vigor y colapse el sistema laboral. Estás a tiempo de causar un beneficio a quienes tienen necesidad de ir a un tribunal para que se solventen sus necesidades en juicio, a quienes necesitan a la justicia de su lado y quienes necesitan que sea pronta y expedita.

Si no modificas este artículo, va a colapsar el sistema laboral. Ya te he dejado la reserva anteriormente insertada por la Presidencia, para que únicamente procedas a presentarla nuevamente a forma de iniciativa y salves a quienes están en juicio, de un grave retraso en el sistema.

Estimado ciudadano lector del Diario de los Debates. Si llegaste a este punto es porque el legislador de la LXV tampoco tuvo la suerte de modificarlo. Probablemente estás aquí porque tu juicio está totalmente retrasado y rebasado, porque la justicia no es para ti ni pronta ni expedita, porque estás buscando un reclamo a quien es responsable y tengo que hacer esto como un acto de descarga.

Tú no mereces este trato de la justicia mexicana, mucho menos instruida por quien no entiende el sistema laboral. Me despido de ti, estimado ciudadano, pidiendo una disculpa de antemano en nombre de los diputados de la LXIV que queríamos que fuera distinto, pero en este momento podrás enterarte que hay menos diputados que vienen a reflexionar y más diputados que están presentes únicamente para convertir el oxígeno en bióxido de carbono. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Lixa Abimerhi. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor, gracias. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar su reserva al artículo 684 G, fracción VII.

El diputado Raymundo García Gutiérrez: Con su venia, diputada presidenta. El dictamen que hoy se pone a consideración de esta soberanía propone insertar en la ley un capítulo en el que se desarrolla la figura de funcionarios conciliadores.

La conciliación es un mecanismo idóneo para evitar que problemas que pueden ser solucionados entre las partes, lleguen a la instancia de los tribunales, con las consecuentes pérdidas de dinero y tiempo que eso representa.

En este medio alterno a la justicia común, un tercero imparcial con facultades para hacer propuestas dirige las pláticas de conciliación entre las partes. No toma la decisión por ellas, sino más bien las aviene a una solución.

Se trata de un mecanismo ideal que ayuda a la pronta solución de los conflictos constituyéndose así en aliado de la jurisdicción ordinaria.

El dictamen establece que para ser conciliador se requiere que el funcionario goce del pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, no haya sido inhabilitado y cuente con título profesional a nivel licenciatura en carrera afín a la función del centro de conciliación.

De igual forma señala que deberá tener preferentemente experiencia de por lo menos tres años en áreas del derecho del trabajo o especialización en las actividades que se vinculen con las atribuciones del centro de conciliación, así como certificación en conciliación laboral o mediación y mecanismos alternativos de solución de controversias.

Sin embargo, la fracción VII del artículo objeto de la reserva solamente señala de manera escueta y genérica que para ser funcionario conciliador se requiere no haber sido inhabilitado, sin especificar a qué tipo de inhabilitación se refiere.

Para evitar errores u omisiones en la tarea de legislar, se propone especificar que la inhabilitación debe ser para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

La inhabilitación como el acto y efecto de impedir a un profesional desempeñar un empleo, cargo o comisión en el

servicio público constituye una penalidad anexa a la destitución o despido aplicada al funcionario público, como consecuencia de la comisión de una falta grave que le impide por un determinado tiempo ejercer función en nombre o al servicio del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente reserva, que adiciona el texto de la fracción VII del artículo 684 G del dictamen que hoy se pone a nuestra consideración, para quedar como sigue:

Artículo 684 G. Para desempeñar el cargo de conciliador, se deben cubrir los siguientes requisitos:

VII. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Por lo que solicito su voto a favor. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado García Gutiérrez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señora presidenta.

En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se admite a discusión.

No habiendo oradoras ni oradores registrados, solicito a la Secretaría consulte a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 684 G, fracción VII, presentada por el diputado Raymundo García Gutiérrez.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación al artículo presentado, 684 B. Las diputadas... G, perdón, 684 G. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los

diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta y se incorpora al dictamen.

Tiene la palabra la diputada Lilia Villafuerte Zavala, para presentar reserva al artículo 685.

La diputada Lilia Villafuerte Zavala: Con su venia, señora presidenta. Buenas noches, diputadas y diputados. Reformar es volver a moldear la literalidad del texto legislativo en un afán por responder fielmente a la esencia y razón deontológica de la ley, así como a los principios democráticos de justicia, pilares del Estado de derecho.

Parte de esa esencia es el dotar, mediante la ley, de mecanismos a instituciones objetivas y eficientes, siendo esta última una necesidad y una cualidad imprescindible para una adecuada impartición y acceso a la justicia, como una deuda histórica para las y los trabajadores de México.

Con la intención de robustecer el presente dictamen, sometido a la consideración del pleno de esta soberanía la modificación del párrafo segundo del artículo 685 de la Ley Federal del Trabajo, contenido en el artículo primero del dictamen que hoy nos ocupa, en el cual se adiciona al párrafo aludido el deber que tendrá el juez de invitar a las partes, con independencia de la etapa en la que se encuentre el procedimiento a la conciliación del asunto.

Es incuestionable que en nuestro país los litigios superan la capacidad instalada de los órganos de administración de justicia. También lo es que regularmente el sistema está diseñado en una visión de confrontación del conflicto y, por ende, en la imposición de soluciones que implican declarar a un vencedor y a un perdedor. Ello aunado a que en muchos casos los procedimientos se alargan al grado tal que hacen que la solución llegue tarde o que incluso, la sentencia pronunciada ni siquiera satisfaga a las partes involucradas en el conflicto.

Todos estos factores generan una situación de insatisfacción en los interesados y hacen atractiva la búsqueda de formas más rápidas y menos gravosas de resolver sus conflictos. De ahí que la conciliación cobre particular importancia.

Es por ello que la amigable composición tiene la enorme ventaja no solo de privilegiar la solución del conflicto hu-

mano, en lugar de dar preeminencia a la solución del conflicto jurídico. Sino, además, permite a los directamente involucrados participar en la construcción de la definición del problema, ya que no es lo mismo imponer una solución que acordarla.

Se busca pues, beneficios mutuos, a efecto de que ambas partes sean triunfadoras y no exista la diferencia entre vencedor y vencido.

De esta manera, resulta de capital importancia la prevalencia de la conciliación durante la fase de contienda, ya que constituye una posible solución voluntaria de la controversia, sujeta a la potestad del juzgador. Ya que aquí el punto a destacar es el conflicto y el análisis se centra en las posibilidades o medios con que las partes de una determinada relación jurídica cuentan para resolver la controversia que existe entre ellas, y en este enfoque se acepta que todo aquello que contribuye a resolver pacíficamente controversias interpersonales, es justicia.

Estamos convencidos que una verdadera reforma laboral es aquella que ha establecido condiciones equitativas y justas, donde el trabajo recupera el carácter dignificante del ser humano y nos converge en una dinámica de comunidad y desarrollo social de las naciones.

Bajo este contexto, las y los diputados sin partido acompañamos con nuestro voto a favor del dictamen, celebrando la búsqueda por consolidar los ideales de justicia para las y los trabajadores de nuestro país. Pero, sobre todo, por el ejercicio pleno de sus derechos humanos en una lucha que cumple ya más de 100 años y que mediante esta reserva buscamos sumarnos al esfuerzo por mejorar las condiciones laborales desde el espíritu de esta ley. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Villafuerte Zavala. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, para presentar reservas al artículo 784, fracción VI.

El diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela: Con su permiso, presidenta. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el día de hoy hemos aprobado en lo general un dictamen de la mayor importancia. El tema laboral en México, como en cualquier país, es de la mayor relevancia por todas las vertientes que conlleva la relación entre empleadores y empleados, entre gobernantes y gobernados, entre el Estado y los ciudadanos.

En el PAN siempre hemos buscado la libertad de asociación, la libertad de elegir profesión o trabajo y que las condiciones de estos sean dignas en cuanto a salarios y en cuanto a prestaciones. También hemos insistido fuertemente en la democracia sindical.

México no admite más organizaciones gremiales cuyas decisiones se tomen al arbitrio de los líderes o dirigentes, o que se conviertan en grupos de presión más que en defensa de sus propios derechos.

Creemos en la democracia sindical, en su transparencia y en su rendición de cuentas. Ya basta de que los sindicatos actúen en lo oscurito a costa de los trabajadores. Creemos también en instituciones del Estado que se fortalezcan en la protección de los derechos de los trabajadores y que, a la vez, no reduzcan la capacidad emprendedora de los sectores productivos o el enlace de la acción del sector público.

Y hoy no es la excepción. Hoy estamos ante una reforma laboral que ayudará a sentar las bases para mejorar las relaciones laborales y acotar los temas de controversia entre empleadores y empleados, y el papel que juegan las instituciones gubernamentales de conciliación.

En tal virtud, presento esta reserva al artículo 784, el cual el día de ayer en la Comisión de Trabajo y Previsión Social fue modificado de forma indebida, toda vez que no se discutió de manera clara y no se está considerando el impacto negativo que este ajuste con modificación podría tener en las micro y pequeñas empresas, aquellas que generan la gran mayoría de los empleos en México.

Como quedó el texto que hoy discutimos con los párrafos que se adicionan al artículo 784, en el sentido de que la negativa del despido y el ofrecimiento del empleo al trabajador no exime al patrón de probar su dicho, no se equilibra procesalmente a las partes, lo cual violentaría los derechos de los empleadores, beneficiando en la mayoría de los procesos a terceras personas y no a los trabajadores.

Quiero dejar claro en esta intervención que dicha disposición de quedar en sus términos pondrá en peligro las fuentes de trabajo y desalentará la creación de empleos formales. La valoración de los medios de prueba es una función que por su naturaleza es claramente facultad de un juez y no de un legislador, por lo que el dictamen no debe incorporarse en estas cuestiones.

La posición del Partido Acción Nacional es dar equilibrio real en la relación del trabajador con empleador, a quienes los obligan a probar la no existencia de un despido rompiendo la esencia de la conciliación. Les pido votar a favor de esta reserva, porque creemos necesario que una reforma laboral tan completa como esta, no debe quedar con vicios, fallas o con elementos que pudieran suscitar posteriores controversias.

Se trata de una reforma laboral para proteger a las trabajadoras, los trabajadores y los empleadores, y así mejorar las relaciones entre ambas partes y contar con un diseño institucional a la altura de los retos que, como país, tendremos en el corto y en el mediano plazo. Se trata de que hagamos bien las cosas. Se trata de que tomemos las decisiones correctas a favor de los trabajadores y de los empleadores, a favor de México. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Castaños Valenzuela. Consulte a la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí, señora presidenta.

En votación económica, se pregunta si se admite la modificación presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar una reserva sobre el artículo 784, fracción VI.

La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega: Con su venia, señora presidenta. México atraviesa por un momento clave de su historia en el cual se están viviendo cambios de las instituciones, las organizaciones y prácticamente en todos los sectores que forman parte del país. No obstante lo anterior, para llevar a cabo las transformaciones es necesario ser muy responsables y tomar en cuenta a todas las partes involucradas.

Es por ello que el presente dictamen es uno de los más importantes que se han discutido en esta legislatura. Lo que resulte de esta reforma tendrá un impacto que trascenderá a todos los mexicanos y al mundo económico laboral del país.

En dicha reforma es fundamental que los derechos de la base trabajadora estén en el centro de esta discusión; sin embargo, para que exista una base trabajadora es indispensable que también tomemos en cuenta los derechos de aquellos que crean los trabajos en nuestro país.

En ese sentido, es necesario que las reformas que se han presentado en el dictamen, relativas a la justicia laboral, equilibre a las partes en el proceso jurídico y den las herramientas suficientes para que el mismo pueda ser lo más justo posible.

El segundo y tercer párrafos de la fracción VI del artículo 784 de la Ley Federal del Trabajo, tal como se plantea en el presente dictamen, más que buscar una igualdad sustantiva entre las partes que conforman un juicio laboral, vulnera los derechos de los empleadores, al dejarlos prácticamente en un estado de indefensión.

De quedar dicho artículo como se establece en el dictamen, se estaría obligando a los empleadores a tener que probar hechos negativos como lo es la no existencia de un despido.

Tal como se ha pronunciado en reiteradas ocasiones, los tribunales en México, incluida la Suprema Corte de Justicia,

el forzar a una de las partes a demostrar hechos negativos es contrario a la técnica jurídica, debido a la alta complejidad y, en muchas ocasiones, la imposibilidad de probar algo que no sucedió.

Lo propuesto en el dictamen, en el cual se establece que negar el despido y ofrecer el empleo no revertirá la carga de la prueba y obliga al patrón a probar, afectará sustancialmente a las empresas del país al dejarlas en un posible estado de indefensión.

Las grandes empresas podrán solventar este menoscabo estableciendo mecanismos que los pueden proteger y contratando a grandes despachos de abogados que los defenderán en los tribunales.

Los que sufrirán las consecuencias más graves de este artículo serán las micro, pequeñas y medianas empresas de México, las cuales son más del 95 por ciento de los negocios establecidos, generan el 52 por ciento del producto interno bruto del país y ofrecen más del 70 por ciento de los empleos.

Estas empresas, en su mayoría, deben solventar día a día el salario de sus trabajadores, el pago a sus proveedores y todos aquellos gastos necesarios para mantener a flote su negocio; para éstas es realmente complicado acceder a mecanismos de comprobación avanzados o contratar a despachos de abogados.

A partir de ello se creará una serie de contingencias laborales que pondrán en riesgo la existencia de las Mipyme y desincentivarán la creación de empleos formales ante la imposibilidad de defenderse en tribunales.

Debemos exigirles a los empleadores que, en todo momento, respeten los derechos de los trabajadores y, en caso de no hacerlo, deberán enfrentar consecuencias con todo el peso de la ley. Sin embargo, no podemos exigirles lo imposible, el hacerlo resultaría contrario al derecho y podría tener un efecto negativo sobre los empleos y la economía nacional.

Por lo anterior propongo ante esta asamblea que se mantenga el texto vigente de la fracción VI del artículo 784 y no violentemos los derechos de los micro, pequeños empresarios, incentivando así la creación de más y mejores empleos en el país, al tener un marco jurídico laboral que busca la justicia y no el abuso del derecho. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Herrera Vega. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Sí, señora presidenta.

En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una reserva sobre el artículo 892.

La diputada Mónica Almeida López: Con su venia, diputada presidenta. Bueno, esta propuesta tiene como finalidad perfeccionar la redacción de ese artículo cuando se trata de un trabajador que lamentablemente sufre o ha sido víctima de un acto delictivo en el que su estatus, para la familia, está en carácter de desaparecido.

Entonces, cuando se tiene que hacer la designación de beneficiarios, al no establecer este concepto o esta característica dificulta la posibilidad de que la familia pueda dar continuidad en la certeza jurídica a cualquiera de los derechos adquiridos de un familiar trabajador, que insisto, lamentablemente se encuentra en ese estatus.

Por lo tanto, en la fracción del PRD buscamos fortalecer la legislación para fomentar estas condiciones de certeza jurídica y presentamos un perfeccionamiento de la redacción, porque se requiere dar una armonización y homogeneizar el concepto con la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas.

Con esto facilitamos el proceso de los juicios que permitan dar al Tribunal mejores elementos para, insisto, facilitar a los familiares la oportunidad de ser, de que les resuelvan una problemática en relación a un estatus de su trabajador.

Los invito, por esta ocasión, a que pudieran considerar esta reserva que exclusivamente perfecciona que, cuando no solamente sea por fallecimiento, los familiares puedan ser merecedores designados, sino que también se establezca que el paradero cuando se desconozca o se presuma o existe cualquier indicio de que esta ausencia del trabajador se relaciona con la comisión de un delito, y que también los beneficiarios tengan la oportunidad de que, a través de los tribunales correspondientes, se garanticen estos derechos.

Con esto damos mayor certeza jurídica y lucharemos porque los trabajadores preserven todos y cada uno de sus derechos, aún en una lamentable condición de un delito de tan grave magnitud. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias diputada Almeida López. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra la diputada Josefina Salazar Báez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reserva sobre el artículo 920, fracción II.

La diputada Josefina Salazar Báez: Muy buenas noches, señoras y señores legisladores. Hago uso de la voz a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para argumentar sobre la reforma a la fracción II del artículo 920 de la Ley Federal del Trabajo que se encuentran en discusión.

El texto que proponemos incorporar para sustituir el que se encuentra contenido en el dictamen dice textualmente lo siguiente.

Artículo 920. Se acompañará el acta de la votación en la que la mayoría de los integrantes de la empresa hayan aprobado el emplazamiento a huelga, las peticiones y la in-

tegración de la comisión revisora, conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 451.

Desde nuestro punto de vista, nuestra petición de acompañar el emplazamiento a huelga con el acta de la votación en la que la mayoría de los integrantes de la empresa la hayan aprobado previamente, es un texto que contribuye a fortalecer la certeza jurídica de un acto que tiene la mayor trascendencia en el ámbito del derecho de la propiedad, de la productividad y competitividad económica de nuestro país.

Lo que estamos subrayando es la necesidad de enfatizar que el derecho a huelga es una prerrogativa de los trabajadores, y no una posibilidad de falsificar su voluntad para algunos líderes sindicales que pueden usar este mecanismo en su propio interés.

Lo que buscamos es darle garantías, tanto a los trabajadores, de que sus peticiones son fidedignamente consignadas en su emplazamiento a huelga; como a la clase patronal, de un proceso debidamente apegado a derecho, porque reconocemos que unos y otros son fundamentales para el crecimiento económico y la equidad social.

Como ustedes saben, de manera reciente, la huelga se está convirtiendo en un recurso cada vez más utilizado en los conflictos laborales. Solo en el mes pasado se registraron más de 15 paros laborales en todo el país, lo cual es indicativo de que esta figura está irrumpiendo de manera cada vez más frecuente en la dinámica laboral de nuestro país. De ahí la necesidad de contar con un marco normativo que garantice el estricto apego a la legalidad para las partes involucradas.

Frente al restrictivo umbral de crecimiento económico que distintas instancias proyectan para México, este año y los venideros, es indispensable que el Estado genere condiciones de certeza para las inversiones y la estabilidad laboral para las empresas.

La reserva que estamos planteando ataja la discrecionalidad con que pueden conducirse líderes sindicales irresponsables en la confabulación con funcionarios negligentes y abiertamente aviesos.

En el delicado momento que estamos viviendo el país y reconociendo que aún están vigentes decenas y quizá centenas de emplazamientos a huelga, es fundamental que esta asamblea se coloque en el lado de la certeza jurídica, el Es-

tado de derecho, la estabilidad económica que permite la competitividad y la creación de empleos. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Salazar Báez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Torres Graciano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar reservas sobre los artículos 926 y 927, fracción V.

Sobre el 926, el diputado Torres Graciano ha declinado su participación. Insértese íntegro en el Diario de los Debates. Hará referencia exclusivamente al 927, fracción V.

El diputado Fernando Torres Graciano: Gracias, presidenta. Sí, efectivamente hemos declinado este artículo 926, en aras de llegar a un acuerdo y tratar de lograr un consenso.

Sin duda que el día de hoy hemos logrado dar un paso importante en un tema que le debíamos a México, a los trabajadores, a los sindicatos, a la empresa productiva, al país, en general.

Hoy estamos superando una etapa de una vida larga que tuvieron las juntas de conciliación y arbitraje, que fueron creadas en 1927 y que, sin duda, ya era caduco el modelo, ya no funcionaba, ya no daba resultados.

Les doy un dato, cerramos prácticamente en el 2018 con más de 200 mil expedientes no resueltos, en rezago. Esto habla de que ya no era un modelo funcional y habla también de la necesidad de adecuar el marco para poder hacer de la Ley Federal del Trabajo una ley que responda a la realidad, una ley que venga a modernizar al sistema laboral

que modernice a los sindicatos, que les dé democracia, que les dé transparencia, pero que también haga ágil la impartición de justicia.

Y en ese sentido, venimos a presentar esta reforma al artículo 927, este artículo lo que establece son las normas a las que se habrá de sujetar la audiencia de conciliación. En el dictamen propuesto este artículo establece lo siguiente: la audiencia de conciliación se sujetará a las normas siguientes:

fracción V, que es la propuesta de reforma y de reserva que estamos haciendo, dice “después de emplazado el patrón, a petición del sindicato se podrá prorrogar o ampliar el periodo de pre huelga por una sola ocasión, y se señalará un nuevo día y hora en que se suspenderán las labores”.

Aquí es el tema, queda al aire, no dice estrictamente cuánto tiempo se puede suspender o prorrogar la pre huelga.

Y aquí la propuesta es entonces una fracción V que quedaría de la siguiente manera: “después de emplazado el patrón, a petición del sindicato se podrá prorrogar o ampliar el periodo de pre huelga por una sola ocasión hasta por 30 días naturales. Cuando se trate de empresas o instituciones que dependan de recursos públicos, se podrá prorrogar por un plazo mayor. Asimismo, podrán admitirse prorrogas adicionales cuando a criterio del tribunal exista una causa que lo justifique. En caso de que el contrato colectivo de trabajo inicial o el convenio de revisión del contrato colectivo no se ha aprobado por los trabajadores en los términos previstos por el artículo 390 Ter, fracción II, el sindicato podrá prorrogar el periodo de pre huelga hasta por 15 días.

“No obstante, cuando las circunstancias así lo ameriten, el tribunal podrá autorizar que la prórroga se extienda hasta por un máximo de 30 días, siempre y cuando el sindicato así lo solicite y justifique al momento de promoverla.

“Con independencia de lo anterior, las partes de común acuerdo podrán acorar o ampliar el periodo de pre huelga con objeto de llegar a un acuerdo conciliatorio. No obstante, la prórroga, no podrán tener una duración que afecte intereses de terceros.

“Tratándose de emplazamientos a huelga por firma de contrato colectivo del trabajo por obra determinada, el periodo de pre huelga no podrá exceder del término de la duración de la obra.”

En la reserva que mandamos formalmente a la Mesa Directiva, el plazo que proponíamos era de 15 días, pero después de haberse platicado y poder llegar a un acuerdo, estamos haciendo esta modificación también para que sea por 30 días naturales el periodo de ampliación de la pre huelga.

Esta es la propuesta que estamos haciendo, esperando lograr el acuerdo la mayoría, para poder perfeccionar este artículo. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Torres Graciano. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señora presidenta.

En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se admite a discusión.

No habiendo oradores ni oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 927, fracción V, presentada por el diputado Fernando Torres Graciano.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señora presidenta.

En votación económica, se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutida la propuesta de modificación al artículo 927, fracción V. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta y se incorpora al dictamen. Perdón. ¿Puede hacer la consulta nuevamente, señora secretaria, por favor?

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 927, fracción V. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta y se incorpora al dictamen.

El diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez presentó una reserva al artículo 929, pero ha declinado su participación en tribuna. Insértese íntegra en el Diario de los Debates.

Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Adame Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar su reserva al artículo 937, párrafo primero.

El diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, presidenta. Compañeras, compañeros legisladores, pues dado el curso que llevan esta etapa de las reservas, voy a intentar entre el ADN y el dióxido de carbono, una reforma que ayude a lograr la homeostasis, es decir, el equilibrio vital en el mundo laboral. Espero que haya sinapsis que podamos aprobar.

Voy a presentar una reserva al artículo 937 de la Ley Federal del Trabajo. Pretendo con esto poner en su justa dimensión el derecho a huelga con la preservación de los centros de trabajo, al reducir el tiempo que tiene el patrón para recurrir a un tribunal en caso de conflicto.

Y es que el tema es muy importante porque tiene que ver con vías que pueden ser clave para la supervivencia de una empresa. Entre los 30 días que contiene la legislación vigente, los 60 días que propone el dictamen y los 15 días que proponemos los legisladores del Partido Acción Nacional en esta propuesta de modificación. La diferencia es así, entre la vida o la quiebra o muerte de una empresa.

Y es que, compañeras, compañeros, si el trabajo es un derecho humano fundamental que todos debemos tutelar y que dignifica a la persona, deberíamos estar preocupados todos en que esta legislación, que en lo general es positiva, contenga en la modificación de los 560 artículos de la legislación secundaria de la llamada reforma laboral todas las condiciones para preservar los centros de trabajo.

Y es que 60 días son la diferencia entre la subsistencia o la desaparición de una empresa, porque de manera clara, lo digo como sucede en el caso de una empresa agrícola, 60 días presupondría la afectación grave, por ejemplo, a la producción de todo un ciclo en el caso de un conflicto de huelga.

Por eso es indispensable hacer esta modificación, porque están en riesgo las empresas, pero de manera especial las pequeñas y las medianas empresas, que son las que tienen menores recursos para defenderse, para resistir la posibilidad de un conflicto de huelga que se prolonga, que se extiende por distintos mecanismos o artificios legales y que la sometería a una presión inmanejable.

Por ello es necesario reducir a 15 días el plazo para que el patrón pueda ejercer sus derechos y acudir ante un tribunal, ante estas salas, llamadas Centros Federales de Conciliación y los Centros de Conciliación en las entidades federativas para lograr resolver el conflicto.

Y es que, por otro lado, también es contradictorio, porque estamos hablando que el conjunto de la reforma va a lograr mayor eficacia, mayor agilidad, mayor transparencia. Entonces ¿qué sentido tiene prolongar el plazo a 60 días para permitir que los trabajadores y el patrón, el empleador se encuentren para resolver este conflicto?

Compañeras y compañeros legisladores, México requiere una reforma integral que agilice, transparente y dé sustento legal a las resoluciones respecto a los derechos fundamentales en materia laboral.

Les invito a apoyar esta reforma. La política laboral debe ser una política con visión de Estado. La justicia laboral debe presuponer la defensa del empleo, del empleo digno. Y no olvidemos que este plazo excedido retarda la aplicación de la justicia y que justicia retardada es justicia negada. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Adame Castillo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén

por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Jorge Espadas Galván del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una reserva con adición al artículo 1007 Bis.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván: Muy buenas tardes nuevamente, compañeras y compañeros. Expondré de manera muy breve el tema de esta reserva, que es original del diputado Alfonso Robledo, pero primero quiero hacer dos comentarios.

En el tema que se ha comentado en esta tribuna de la regulación del *outsourcing*, el Grupo Parlamentario del PAN presentó una iniciativa, y es la primera que se presentó en esta legislatura. Es un tema que sí tenemos que regular, y regular para proteger los derechos de los trabajadores. Coincidimos en que es urgente hacerlo y estamos puestos para establecer una regulación que proteja los derechos laborales.

El tema de la reserva es muy sencillo. Hay sindicatos –pseudosindicatos– que, sin tener un solo trabajador agremiado en una empresa mediana, pequeña, grande, llegan, la cierran y le colocan banderas de huelga.

No hablo de los sindicatos que ya tienen entre sus afiliados a los trabajadores. Hablo de aquel sindicato que va y cierra una empresa sin tener un solo afiliado y que nos cierra caminos para que no tengan acceso a las empresas. Ese tipo de sindicatos delincuentes.

Esta reserva busca que ese tipo de sindicatos, que no son otra cosa que extorsionadores, sean sancionados penalmente. La pregunta es ¿sancionamos a quien extorsiona, cierra fuentes de empleo y chantajea a patrones y que no permite que los trabajadores desarrollen su función y tengan su ingreso, o no los sancionamos? Ustedes deciden, diputadas y diputados. ¿Impunidad o justicia? Ustedes lo deciden. Espero que la cuarta transformación opte por la justicia. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Espadas Galván. Consulte la Se-

cretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, inscribió una reserva al artículo décimo séptimo transitorio, sin embargo, declina su participación en tribuna. Insértese íntegra en el Diario de los Debates.

Tiene la palabra el diputado Ismael Alfredo Hernández Deras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para proponer la adición de un transitorio.

El diputado Ismael Alfredo Hernández Deras: Gracias, presidenta. La adición que estamos proponiendo en el vigésimo noveno, es una adición que nos permitirá precisamente a los trabajadores del campo obtener una diferenciación que deseo argumentar con relación a los trabajadores industriales, con una gran separación y diferenciación que tienen los trabajadores en el campo, y los jornaleros agrícolas.

Amigas y amigos, ayer se conmemoraron los 100 años de la muerte de Emiliano Zapata. La visión en ese tiempo era muy clara, los mexicanos, los campesinos deseaban democracia y por supuesto ejercer sus derechos.

El ánimo de esa lucha era precisamente que hubiera oportunidades para todos, para que los campesinos salieran de la pobreza, para que se respetaran con dignidad sus derechos y se respetaran también sus aspiraciones.

Los diputados del Grupo Parlamentario del PRI saludamos con mucho gusto la presente reforma que tenga la intención de fortalecer los derechos de los trabajadores del campo, pero lamentamos amigas y amigos, que se quiera dar un trato igual a los desiguales.

La reforma para los trabajadores del campo, o es integral o simple o sencillamente no sirve para nada. Una reforma verdadera no puede ser hecha desde un escritorio de alguien que no sabe en qué condiciones se desarrolla el campo en México.

No se puede tratar igual a los trabajadores del campo que a los trabajadores de las industrias establecidas permanentes que tienen, sin duda, mucha estabilidad. ¿Por qué son perjudicados en esta reforma los trabajadores del campo? Porque no se puede regir en las mismas condiciones, por la naturaleza de los ciclos agrícolas, por el cambio climático, porque el mercado internacional impacta inmediatamente en los precios de los productos del campo.

La realidad es que, cuando un campesino siembra, mediano o pequeño y que contrata dos o tres trabajadores, desafortunadamente no tiene certeza de a qué precio va a vender su cosecha.

Los trabajadores del campo, los pescadores también, de acuerdo a la temporada, trabajan en una región o en otra por dos, cuatro o seis meses y ya es mucho.

Por eso, pedir a los trabajadores del campo la misma antigüedad para poderse pensionar, pues es condenar a los trabajadores del campo a que puedan acumular, acumular las mil 250 semanas cotizándole al seguro en alrededor entre 50 y 60 años de acuerdo a los ciclos agrícolas.

¿Cómo puede ser que, a un trabajador, en una industria, lo puede lograr entre 20 y 25 años en su vida? Por eso tenemos que dar, sin duda, un tratamiento integral en la legislación y un espacio totalmente separado para los trabajadores y jornaleros agrícolas del país. Esta reforma no es integral, no le resuelve a los trabajadores ni a los jornaleros agrícolas en este país.

Pone también en grave riesgo por eso el no conocer lo que le pasa al campo; en la iniciativa de reforma no han identificado con claridad qué le va a pasar a los medianos y pequeños productores, que contratan dos o tres o cuatro trabajadores en su ciclo agrícola.

Dicen que buscan la soberanía alimentaria en el país y recortan el presupuesto para el campo, recortan el presupuesto para la comercialización. La reforma no contempla el apoyo para los pequeños y medianos productores rurales de este país.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado, su tiempo se ha agotado.

El diputado Ismael Alfredo Hernández Deras: Concluso, señora presidenta. Compañera.

En cualquier parte del mundo todos los agricultores reciben el apoyo del gobierno. Queremos saber cómo...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado, su tiempo se ha agotado.

El diputado Ismael Alfredo Hernández Deras: ...vamos a apoyar a los trabajadores y jornaleros. Menos discursos y más recursos para el campo, compañeros de Morena.

La diputada María Sara Rocha Medina (desde la curul): Señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame. Muchas gracias, diputado Hernández Deras. Diputada Sara Rocha, ¿con qué objeto?

La diputada María Sara Rocha Medina (desde la curul): Una sola pregunta, si me acepta el orador, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Rocha, su tiempo se ha agotado, el tiempo del orador, lamentablemente.

La diputada María Sara Rocha Medina (desde la curul): Levanté la mano antes de que el orador se quitara de tribuna, presidenta. Perdón.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Ciertamente, diputada, yo no me percaté, así que solicito a la asamblea pueda la diputada Rocha formular su pregunta y el orador su respuesta. Estoy segura de la generosidad de esta asamblea después de tantos minutos de análisis y debate.

El diputado Ismael Alfredo Hernández Deras: Deseamos profundizar en el tema para que los campesinos reciban el apoyo de Morena.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, permítame un momento.

La diputada Rocha insiste, y seguramente así es, en que ella solicitó el uso de la palabra para formular su pregunta. Sin

embargo, esta Presidencia no se percató. Entonces, solicito a la diputada Rocha realice su pregunta y al diputado Hernández Deras dé su respuesta en el menor tiempo posible.

El diputado Ismael Alfredo Hernández Deras: Gracias.

La diputada María Sara Rocha Medina (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Señor diputado...

El diputado Ismael Alfredo Hernández Deras: Vamos por el campo, compañeros.

La diputada María Sara Rocha Medina (desde la curul): Señor diputado, únicamente preguntarle, ¿qué pasará si mete esta ley a los jornaleros agrícolas, a los pequeños productores, a los productores medianos o a la mediana empresa del campo, en una ley regulada por la Ley Federal del Trabajo, que nunca son iguales? Me podrá usted decir, ¿qué pudiera pasar a futuro, si así fuese el tema?

El diputado Ismael Alfredo Hernández Deras: Por supuesto. El tema, compañeras y compañeros, es muy sensible para el campo mexicano, no tiene colores partidarios, no tiene colores de partidos políticos y no se trata de eso. Creo que tenemos que incluso separar. Y si pudiéramos lograr, por la pregunta de la compañera, separar el tema de los derechos laborales de los jornaleros agrícolas y de los trabajadores del campo y lo pudiéramos volver a discutir en otra circunstancia que nos permita valorar en todo lo que cabe la realidad de pobreza, por la que hoy atraviesan los pequeños y medianos productores.

Estamos convencidos, diputada, que la propuesta tiene que ver en seguir impulsando a que crezcan los productores medianos y pequeños que contratan dos o tres trabajadores, o mandar a esos productores pequeños y medianos que contratan dos, tres, cuatro trabajadores en su cosecha, a que ya no vuelvan el próximo año a lograr producir y a cosechar y a sembrar.

¿Por qué? No les da el tratamiento de un patrón igual a una industria, de un patrón dueño de una empresa que tiene estabilidad de mediano y largo plazo. Aquí el cambio climático, llueve, no llueve, hay riesgo de los precios a nivel internacional.

Compañeros, por justicia revaloremos la posibilidad de que les demos una respuesta diferenciada a los campesinos que emplean trabajadores y a los trabajadores ofrecerles todos sus derechos laborales. Si lo hacemos de manera unida, sin

gritos para nadie y que los gritos sean de respuestas para ellos, para los campesinos. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Hernández Deras. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar la reserva de adición de un transitorio.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Muy buenas noches. Con su venia, diputada presidenta. La justicia laboral se tiene que modernizar, esa es una realidad, compañeras y compañeros, innegable. Pero ustedes en Morena no están respaldando con dinero sus propuestas, por lo cual estamos condenando esta reforma a que sea letra muerta.

Para lograr un verdadero impacto de esta trascendente reforma es fundamental asegurar los recursos presupuestales suficientes, con el objetivo de garantizar su implementación, o sea, la implementación de que todo lo que estamos aquí aprobando y constituir los centros de conciliación y los tribunales laborales.

A pesar de que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 18, establece que las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos realizarán una valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o de decreto, para variar, compañeras y compañeros, para variar este proyecto no lo contempla, no cuenta con impacto presupuestal, como ninguna de las que se han presentado por este gobierno.

De mi experiencia, de lo que me tocó a mí conocer en el Supremo Tribunal de Justicia, en el estado de Tamaulipas, y en la implementación de la reforma al sistema acusatorio penal, yo les podría decir que esta reforma va a costar aproximadamente cinco mil millones de pesos, compañeras y compañeros, no es un número menor, eh.

Es por ello que proponemos, para que se logre lo que ustedes están aprobando, porque esto no nada más lo estamos aprobando los otros grupos, sino también la mayoría, proponemos un transitorio para establecer la obligación al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de presentar a esta Cámara de Diputados, en un plazo no mayor a tres meses de la entrada en vigor de la presente reforma, un plan con impacto presupuestario y con la calendarización para la ministración de los recursos.

Asimismo, a fin de garantizar estos recursos presupuestales para la implementación de esta importantísima reforma y la creación de las nuevas instituciones que requerirá la justicia laboral, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pues por supuesto deberá asignar los recursos suficientes.

Si no aseguramos estos recursos de los que estamos platicando, para la operatividad de esta reforma, solo estaremos condenando al fracaso a los nuevos organismos que esta reforma está construyendo.

Quiero ser muy clara, compañeras y compañeros, se necesita esta modernización de la justicia laboral, eso nadie lo niega. Pero también, se necesita que le invirtamos los recursos con transparencia, con racionalidad administrativa de acuerdo a los programas de austeridad que se viven en esta nueva realidad del país.

Es por ello que la estamos proponiendo y es por ello que solicitamos el apoyo de todas y todos ustedes.

Dejen de simular, compañeras y compañeros de la mayoría. Sin presupuesto no habrá justicia laboral pronta y expedita en este país. Muchísimas gracias por su atención, muy buenas noches.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Rodríguez Mier y Terán. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se ad-

mite a discusión la reserva presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen.

Agotada la lista de oradoras y de oradores, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos en términos del dictamen: 3, 3 Ter, 33, 47, 48, 48 Bis, 132, 245 Bis, 274 Quáter, 333, 358, 360, 364, 364 Bis, 365, 365 Bis, 371, 371 Bis, 373, 389, 390 Bis, 390 Ter, 391, 400 Bis, 424, 523, 541, 590-A, 590-B, 590-D, 590-F, 604, 610, 685, 685 Ter, 700, 720, 784, 828, 892, 897-A, 920, 926, 929, 937, tercero, quinto, décimo segundo y décimo séptimo transitorios.

Y con las modificaciones y adiciones aceptadas por la asamblea, los artículos 110, 153-K, 343-E, 395, 684-G, 848 y 927. Hago la precisión de que, en los términos del dictamen, es el artículo 279 Quáter. Consulte la Secretaría... Abra el sistema de votación.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal de los artículos mencionados por la presidenta. Abrase el sistema electrónico.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 258 votos a favor, 18 abstenciones y 67 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobados en lo particular, los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por 258 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de

la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Esta Presidencia, con fundamento en lo que dispone el artículo 93, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, ordena que, antes de que se remita la minuta al Senado de la República, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley sin modificar lo aprobado por esta asamblea.

DICTÁMENES EN SENTIDO NEGATIVO DE INICIATIVAS Y MINUTAS

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes en sentido negativo de iniciativas y minutas, en cumplimiento al artículo 87 del Reglamento. *(Los dictámenes puede consultarse en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A")*

Consulte la Secretaría, en votación económica, si se aprueban los acuerdos.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban los acuerdos. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo por favor. Nuevamente. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo por favor. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobados los acuerdos. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. Por lo que se refiere a las minutas desechadas con los números 1, 2, 15 y 18, devuélvanse al Senado de la República para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido de Morena.

- Que el diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano cause baja como integrante de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.
- Que el diputado Miguel Ángel Chico Herrera cause baja como integrante de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.
- Que el diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano cause alta como integrante en la Comisión de Gobernación y Población.
- Que el diputado Miguel Ángel Chico Herrera cause alta como integrante en la Comisión de Gobernación y Población.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de abril de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente.»

Consulte la Secretaría en votación económica si son de aprobarse en razón de que se encuentran disponibles en las pantallas de sus curules.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: En votación económica, se pregunta si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo por favor. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobados y comuníquese.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que corresponda.

INTERVENCIONES DE DIPUTADOS

APLICACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES DESTINADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL ISSSTE

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A esta Presidencia llegó la solicitud del diputado Fernando García para hacer uso de la palabra desde su curul y por un minuto. Sonido por favor a la curul del diputado Fernando García.

El diputado Jesús Fernando García Hernández (desde la curul): Gracias, presidenta. Hablando del tema laboral y presupuestal, en este marco y en el derecho universal a la salud, expongo a ese pleno que los servicios médicos de la Secretaría de Salud y del ISSSTE presentan una urgencia que es derivada de una inconsistencia administrativa que lleva a la falta de aplicación de los recursos presupuestales que fueron aprobados en diciembre del año pasado.

La situación demanda la aplicación inmediata del Presupuesto; se busca así resolver la falta de medicamentos e insumos y el pago oportuno de becas a médicos residentes. Son trabajadores altamente reconocidos por la sociedad que hacen frente a jornadas laborales que van de las 12 a las 14 horas, incluso se ha solicitado para ellos la seguridad social integral.

La aplicación inmediata del Presupuesto aprobado es oportuna para garantizar así los servicios de salud que requieren derechohabientes del ISSSTE y la población abierta de este país.

Se tiene un estimado de 117 mil trabajadores por contrato en la Secretaría de Salud y el ISSSTE. Se demanda, en principio, la basificación gradual de estos trabajadores, son trabajadores que aun y con la situación precaria que se tiene en el sector salud, atienden con la mayor eficiencia a la población. Muchísimas gracias, Presidencia, es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado.

LLAMADO A QUE SE ATIENDAN LAS DENUNCIAS POR ACOSO SEXUAL HECHAS POR ALUMNAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Con qué objeto, compañera diputada Santiago Marcos?

La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos (desde la curul): Es un llamado a acoso que se está haciendo a alumnas de la preparatoria de la UAS. ¿Puedo decirlo?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada, por un minuto, desde su curul si es tan amable.

La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos (desde la curul): Quiero dejar de manifiesto en esta soberanía que nos resulta sumamente preocupante las denuncias por acoso sexual que han realizado en redes sociales alumnas de la Preparatoria Hermanos Flores Magón, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, las cuales fueron reafirmadas en una manifestación que se llevó a cabo el día de ayer en las instalaciones de la casa educativa.

Resulta aberrante que quienes están a cargo de una parte de la formación de nuestros jóvenes, sean quienes corrompan y lastimen, por eso hacemos un llamado enérgico a la Fiscalía del estado de Sinaloa, al fiscal general Juan José Ríos Estavillo, para que se aboque a atender esos lamentables actos. Bajo ningún contexto podemos permitir que se vulneren a nuestros jóvenes en los centros educativos. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. ¿Con qué objeto? Ha solicitado la palabra la diputada Merary Villegas. ¿Con qué objeto, compañera diputada?

La diputada Merary Villegas Sánchez (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Con el mismo objeto, sobre la denuncia de acoso sexual en la Universidad Autónoma de Sinaloa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputada. Por un minuto, desde su curul.

La diputada Merary Villegas Sánchez (desde la curul): Muchísimas gracias. Desde aquí reconocer la valentía de estudiantes que denunciaron por hostigamiento sexual a maestros de preparatorias de la Universidad Autónoma de Sinaloa, nada fácil ante el clima de autoritarismo que se vive al interior de la misma.

Sin embargo, ha pasado más de una semana desde que las estudiantes alzaron la voz, toda vez que las autoridades universitarias no aplican su propio reglamento para la prevención atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual y su comité no actúa.

Asimismo, la Fiscalía no ha procedido de oficio tratándose de menores de edad. Por lo que aún estas víctimas de hostigamiento sexual en su espacio escolar, siguen sin contar con alguna medida de protección.

Hago el llamado respetuoso a las autoridades educativas, de procuración de justicia, de derechos humanos de las mujeres en Sinaloa, a no tomar a la ligera estas acusaciones que valientemente hacen las estudiantes de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Jóvenes, yo sí les creo. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada.

EN RELACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN DEL
PROYECTO DE LA CERVECERA CONSTELLATION
BRANDS EN EL VALLE DE MEXICALI

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Ha solicitado hacer uso de la palabra la diputada Xóchitl Zagal, ¿con qué objeto, compañera diputada?

La diputada Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez (desde la curul): Quiero hacer una postura referente al pronunciamiento del presidente Andrés Manuel López Obrador, de investigar y analizar el tema del proyecto de la cervecera Constellation Brands del valle Mexicali.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, desde su curul, y por un minuto. Adelante.

La diputada Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez (desde la curul): Muchas gracias. Con la venia. Compañeras y compañeros legisladores, aprovecho este espacio para invitar a todos los aquí presentes a apoyar el pronunciamiento que nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador realizó el pasado 26 de marzo para investigar el proyecto de la cervecera Constellation Brands en el valle de Mexicali.

Este proyecto utilizará aguas provenientes del río Colorado y del acuífero subterráneo del valle de Mexicali para producir cerveza, que se exportará a los Estados Unidos. La cervecera pretende utilizar 20 millones de metros cúbicos de agua, cifra que es equiparable al consumo anual de 200 mil personas. Sin embargo, se trata de una zona árida sujeta a un fuerte estrés hídrico donde el acceso y distribución del agua para las y los mexicanos debe ser prioridad.

Por otro lado, el proyecto se encuentra sobre un acuífero transfronterizo que, de acuerdo con estudios de Conagua, tiene ya un déficit hídrico, lo que significa un riesgo para la ciudad de Mexicali, al explotar de manera significativa sus reservas y la consecuente falta de agua para la sociedad.

Asimismo, hay opiniones técnicas que han encontrado deficiencias y contradicciones en la manifestación del impacto ambiental, las cuales deben esclarecerse.

En mi papel como mexicana y legisladora, estar pendiente del desarrollo del país, anteponiendo el cumplimiento de la legislación ambiental bajo criterios de sostenibilidad, seguridad hídrica y gobernanza democrática.

Por ello es indispensable investigar la viabilidad técnica y ambiental del proyecto...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez (desde la curul): ...sin que esto signifique menos agua para las y los mexicanos y sin atentar contra el acceso al agua en el largo plazo. Estaremos pendientes de esta investigación para el proyecto con Constellation Brands. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada.

EN RELACIÓN CON INICIATIVA EN MATERIA
DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA, PRESENTADA
EN EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Ha solicitado hacer uso de la palabra la diputada Rocío Villarauz. ¿Con qué objeto, compañera diputada?

La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez (desde la curul): Sí, presidenta. Sobre una iniciativa del Congreso de Nuevo León.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante por un minuto desde su curul.

La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez (desde la curul): Muchas gracias. Como secretaria de la Comisión de Igualdad de Género de esta Cámara de Diputadas y Diputados, consideramos que es desafortunado que se presenten iniciativas en materia de objeción de conciencia, como la que se presentó en el Congreso de Nuevo León.

En un Estado de derecho no deben anteponerse principios morales sobre la norma jurídica, pues ello implicaría una violación a los derechos establecidos para preservar la vida de miles de mujeres.

Este tipo de iniciativas no solo se hacen desde un profundo desconocimiento de lo que es la perspectiva de género, mal llamada ideología, sino que tiene por objetivo menoscabar los derechos ya ganados por las mujeres.

La información y la educación son un derecho y salvan vidas. Vivimos en el siglo XXI, en la cuarta transformación, donde los derechos de las mujeres toman un papel relevante para la consolidación de la democracia y el desarrollo de la sociedad. Vivas nos queremos. Es cuanto presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada.

EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL
DE ECATEPEC PARA QUE RESPETE
LOS RESULTADOS ELECTORALES
SOBRE LA COMPOSICIÓN DE COPACI

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Ha solicitado hacer uso de la palabra el diputado Brasil Acosta. ¿Con qué objeto, compañero diputado? Sonido, por favor, a la curul del diputado Acosta.

El diputado Brasil Alberto Acosta Peña (desde la curul): Con el permiso de hacer una denuncia en relación con el presidente municipal de Ecatepec.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Desde su curul, diputado, y por un minuto, por favor.

El diputado Brasil Alberto Acosta Peña (desde la curul): Solicitamos respetuosa pero enérgicamente al presidente municipal de Ecatepec, Fernando Vilchis, que respete los resultados electorales democráticos en la laguna de Chiconautla, en la cual la planilla 3 para la delegación Copaci obtuvo 556 votos y la planilla que le siguió, 265. Sin embargo, sujetos armados llegaron, se robaron las planillas y quieren desconocer estos resultados.

Por eso exigimos y hacemos un llamado al presidente municipal morenista de Ecatepec, a que respete la democracia como es justo que se haga en nuestro país, en México, que es un país democrático. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Ha solicitado la palabra el diputado Óscar González Yáñez. ¿Con qué objeto, compañero diputado?

El diputado Óscar González Yáñez (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Solamente para sumarme a la petición que está haciendo el diputado Brasil, de que el presidente municipal de Ecatepec respete los resultados que se hicieron en pasados días sobre la composición de Copaci y delegados en las delegaciones de Ecatepec, y sumarme a la petición que hace el diputado Brasil. Muchas gracias.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho (a las 21: 17 horas): Gracias, diputado. Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 23 de abril, a las 11:00 horas. El registro de asistencia estará disponible desde las 9:00 horas.

————— **O** —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 8 horas 17 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 457 diputadas y diputados.
- Intervención en el marco de la celebración del 2019, como el Año Internacional de las Leguas Indígenas.
- Propuesta de acuerdo de órgano de gobierno: 1.
- Comunicaciones oficiales: 13.
- Minutas: 3.
- Iniciativa de congreso estatal: 1.
- Dictamen para declaratoria de publicidad: 1.
- Dictamen a discusión: 1.
- Dictámenes en sentido negativo de iniciativas y minutas: 18.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 72.

12 Morena
17 PAN
15 PRI
5 PES
5 PT
8 MC
7 PRD
1 PVEM
1 S/P

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)**

- Acosta Peña, Brasil Alberto (PRI). Desde la curul, para exhortar al presidente municipal de Ecatepec para que respete los resultados electorales sobre la composición de Copaci: **168**
- Adame Castillo, Marco Antonio (PAN). Para presentar una propuesta de modificación al artículo 937 de la Ley Federal del Trabajo: **160**
- Aguilar Castillo, Ricardo (PRI). Para presentar una propuesta de modificación a los artículos 390 Ter y 927 de la Ley Federal del Trabajo: **145**
- Alcalá Padilla, Abril (PRD) Con objeto de fundamentar una moción suspensiva de la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **80**
- Alcalá Padilla, Abril (PRD) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo: **121**
- Almaguer Pardo, María Guadalupe (PRD) Para presentar una propuesta de modificación a los artículos 333 y 604 de la Ley Federal del Trabajo: **131**
- Almeida López, Mónica (PRD) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 892 de la Ley Federal del Trabajo: **157**
- Arriaga Rojas, Justino Eugenio (PAN) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo: **125**
- Arriaga Rojas, Justino Eugenio (PAN) Para presentar una propuesta de modificación a los artículos 3 Ter y 523 de la Ley Federal del Trabajo: **119**
- Azuara Zúñiga, Xavier (PAN). Para presentar una propuesta de modificación al artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo: **144**
- Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús (PES) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **78**

- Bautista Rodríguez, Mónica (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **88**
- Bautista Rodríguez, Mónica (PRD) Para presentar una propuesta de modificación a los artículos 15-A, 15-C y 15-D de la Ley Federal del Trabajo: **119**
- Castañeda Pomposo, Javier Julián (PES) Para expresarse a favor del dictamen de reformas legales en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **97**
- Castaños Valenzuela, Carlos Humberto (PAN) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 784 de la Ley Federal del Trabajo: **155**
- Cayetano García, Rubén (Morena) Para presentar una propuesta de modificación a los artículos 48, 394 y 700 de la Ley Federal del Trabajo: **122**
- Cayetano García, Rubén (Morena) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 848 de la Ley Federal del Trabajo: **123**
- Cheja Alfaro, Jacobo David (MC) Para expresarse en contra del dictamen de reformas legales en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **107**
- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) Para expresarse a favor del dictamen de reformas legales en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **99**
- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) Para presentar una propuesta de modificación a los artículos 390 Bis y 391 de la Ley Federal del Trabajo: **142**
- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) Para presentar una propuesta de adición del artículo 1007-Bis de la Ley Federal del Trabajo: **161**
- Esparza Márquez, Frida Alejandra (PRD) Desde la curul, se refiere a acontecimientos violentos sucedidos en la Universidad de Zacatecas: **37**
- Esparza Márquez, Frida Alejandra (PRD) Para expresarse a favor del dictamen de reformas legales en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **106**
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT) Desde la curul, expresa su repudio la detención de Julian Assange, al serle retirado el asilo en la embajada de Ecuador: **38**

- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT) Para expresarse en contra del dictamen de reformas legales en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **98**
- García Escalante, Ricardo (PAN) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 395 de la Ley Federal del Trabajo: **147**
- García Gutiérrez, Raymundo (PRD) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 684-G de la Ley Federal del Trabajo: **153**
- García Hernández, Jesús Fernando (Morena) Desde la curul, para solicitar la aplicación de recursos presupuestales destinados a la Secretaría de Salud y el ISSSTE: **166**
- Gómez Alcanzar, Marco Antonio (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **87**
- Gómez Álvarez, Pablo (Morena) Para expresarse a favor del dictamen de reformas legales en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **110**
- Gómez Maldonado, Maiella Martha (MC) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 358 de la Ley Federal del Trabajo: **137**
- Gómez Ventura, Manuel (Morena) Para expresarse a favor del dictamen de reformas legales en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **101**
- González Cuevas, Isaías (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **92**
- González Cuevas, Isaías (PRI) Para presentar una propuesta de modificación a los artículos 358, 364, 371, 371 Bis, 373, 389, 390 Bis y 897 de la Ley Federal del Trabajo: **133**
- González Estrada, Martha Elisa (PAN) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 360 de la Ley Federal del Trabajo: **138**

- González García, Ana Priscila (MC) Con objeto de fundamentar una moción suspensiva de la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **82**

- González García, Ana Priscila (MC) Para expresarse en contra del dictamen de reformas legales en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **96**

- González Soto, Santiago (PT) Para expresarse en contra del dictamen de reformas legales en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **114**

- González Yáñez, Óscar (PT) En contra, quien responde las preguntas que le fueron formuladas: **102**

- González Yáñez, Óscar (PT) Desde la curul, para exhortar al presidente municipal de Ecatepec para que respete los resultados electorales sobre la composición de Copaci: **168**

- Guel Saldívar, Norma Adela (PRI) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 590-B de la Ley Federal del Trabajo: **150**

- Hernández Deras, Ismael Alfredo (PRI) Para presentar la propuesta para adicionar un artículo transitorio al proyecto de decreto que contiene reformas legales en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **161**

- Herrera Vega, Geraldina Isabel (MC) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 784 de la Ley Federal del Trabajo: **156**

- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Desde la curul, para formular una pregunta al orador durante la discusión en lo general del dictamen de reformas legales en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **102**

- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Para presentar una propuesta de modificación a los artículos 610 y 720 de la Ley Federal del Trabajo: **152**

- López Rodríguez, Abelina (Morena) Desde la curul, para formular una pregunta al orador durante la discusión en lo general del dictamen de reformas legales en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **102**

- Loya Hernández, Fabiola (MC) Para presentar propuestas de modificación a los artículos 424, 541, 590-A, 590-B, 590-D, 590-F, 684-G, 685-Ter, así como tercero y quinto transitorios de la Ley Federal del Trabajo: **149**

- Medina Pérez, Marco Antonio (Morena) Para expresarse a favor del dictamen de reformas legales en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **115**
- Moreira Valdez, Rubén Ignacio (PRI) Desde la curul, para formular una pregunta al orador durante la discusión en lo general del dictamen de reformas legales en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **102**
- Muñoz Castillo, María Alemán (PRI) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo: **126**
- Murillo Chávez, Janet Melanie (PAN) Para presentar una propuesta de modificación a los artículos 371 Bis y 390 Bis de la Ley Federal del Trabajo: **140**
- Ochoa Reza, Enrique (PRI) Para expresarse a favor del dictamen de reformas legales en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **111**
- Ortega Martínez, María del Pilar (PAN) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo: **129**
- Pastor Badilla, Claudia (PRI) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 395 de la Ley Federal del Trabajo: **146**
- Patrón Laviada, Cecilia Anunciación (PAN) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo: **127**
- Pavón Campos, Carlos (PRI) Para expresarse a favor del dictamen de reformas legales en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **108**
- Pavón Campos, Carlos (PRI) Para presentar propuestas de modificación a los artículos 390 Bis, 390 Ter, 400 Bis, décimo primero transitorio de la Ley Federal del Trabajo, y de adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto: **141**
- Pérez Munguía, Soraya (PRI) Para presentar una propuesta de modificación a los artículos 245 Bis, 828, y 1007 Bis de la Ley Federal del Trabajo: **130**
- Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo (PES) Para expresarse a favor de una propuesta de modificación al artículo 153-K de la Ley Federal del Trabajo: **128**
- Pérez Rivera, Evaristo Lenin (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **93**

- Pérez Rivera, Evaristo Lenin (PAN) Desde la curul, para formular una pregunta al orador durante la discusión en lo general del dictamen de reformas legales en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **102**
- Pérez Rivera, Evaristo Lenin (PAN) Para presentar una propuesta de modificación a los artículos 358, 364 Bis, 371 y 371 Bis de la Ley Federal del Trabajo: **136**
- Pérez Rivera, Evaristo Lenin (PAN) Para presentar una propuesta de modificación al artículo décimo segundo transitorio de la Ley Federal del Trabajo: **137**
- Puente de la Mora, Ximena (PRI) Para presentar una propuesta de modificación a los artículos 48 Bis y 828 de la Ley Federal del Trabajo: **124**
- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 400 Bis de la Ley Federal del Trabajo: **148**
- Ramírez Navarrete, Francisco Javier (Morena) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 153-K de la Ley Federal del Trabajo: **127**
- Reyes Montiel, Claudia (PRD) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo: **120**
- Riggs Baeza, Miguel Alonso (PAN) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 343-E de la Ley Federal del Trabajo: **132**
- Riggs Baeza, Miguel Alonso (PAN) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 590-A de la Ley Federal del Trabajo: **151**
- Roa Sánchez, Cruz Juvenal (PRI) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo: **143**
- Roblero Gordillo, Maricruz (MC) Para expresarse en contra del dictamen de reformas legales en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **111**
- Rocha Medina, María Sara (PRI) Desde la curul, para formular una pregunta al orador durante la presentación de una propuesta para adicionar un artículo transitorio al proyecto de decreto que contiene reformas legales en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **161**
- Rocha Medina, María Sara (PRI) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 390 Bis de la Ley Federal del Trabajo: **143**
- Rodríguez Mier y Terán, Mariana (PRI) Para presentar la propuesta de adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto que contiene reformas legales en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **163**

- Rosas Martínez, Luz Estefanía (S/P) Para expresarse a favor del dictamen de reformas legales en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **113**
- Rosete Sánchez, María (PES) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **91**
- Salazar Báez, Josefina (PAN) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 920 de la Ley Federal del Trabajo: **157**
- Saldívar Camacho, Francisco Javier (PES) Para expresarse a favor de una propuesta de modificación al artículo 848 de la Ley Federal del Trabajo: **123**
- Sánchez Castro, Anita (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **95**
- Sánchez García, Lizeth (PT) Para expresarse en contra del dictamen de reformas legales en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **112**
- Sandoval Flores, Reginaldo (PT) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **90**
- Santiago Marcos, Nancy Yadira (Morena) Desde la curul, para hacer un llamado a que se atiendan las denuncias por acoso sexual hechas en redes sociales por alumnas de la Universidad Autónoma de Sinaloa: **166**
- Sobrado Rodríguez, Verónica María (PAN) Para presentar una propuesta de modificación al artículo 364 de la Ley Federal del Trabajo: **139**
- Tagle Martínez, Martha Angélica (MC) Para expresarse en contra del dictamen de reformas legales en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **100**

- Tagle Martínez, Martha Angélica (MC) Para presentar una propuesta de modificación a los artículos 3, 279 Quáter y 365 Bis de la Ley Federal del Trabajo: **117**
- Torres Graciano, Fernando (PAN). Para presentar una propuesta de modificación al artículo 927 de la Ley Federal del Trabajo: **158**
- Villafuerte Zavala, Lilia (S/P). Para presentar una propuesta de modificación al artículo 685 de la Ley Federal del Trabajo: **154**
- Villarauz Martínez, Rocío del Pilar (Morena) Desde la curul, en relación con la iniciativa en materia de objeción de conciencia, presentada en el Congreso de Nuevo León: **168**
- Villegas Sánchez, Merary (Morena) Desde la curul, para hacer un llamado a que se atiendan las denuncias por acoso sexual hechas en redes sociales por alumnas de la Universidad Autónoma de Sinaloa: **167**
- Zagal Ramírez, Xóchitl Nashielly (Morena) Desde la curul, en relación con la investigación del proyecto de la cervecera Constellation Brands en el valle de Mexicali: **167**
- Zamudio Macías, Martha Angélica (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva: **89**

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES FEDERAL DEL TRABAJO, ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, FEDERAL DE LA DEFENSO-RÍA PÚBLICA, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Y DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL, LIBERTAD SINDICAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

MORENA			
1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Ausente	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Cayetano García, Rubén	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cazarez Yañez, Martina	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Chávez Pérez, María	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Clouthier Carrillo, Tatiana	Ausente
8 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Contreras Castillo, Armando	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	60 Contreras Montes, Gustavo	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Ausente
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Delgado Carrillo, Mario	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delsol Estrada, José Ricardo	Ausente
19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Favor	70 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz García, María Elizabeth	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Ausente
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Elizondo Garrido, Francisco	Ausente
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Elorza Flores, José Luis	Favor
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	77 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
28 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	79 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
29 Barajas Barajas, Esteban	Favor	80 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
30 Barrera Badillo, Rocío	Favor	81 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
31 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	82 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
32 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	83 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
33 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	84 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
34 Bautista Rivera, David	Favor	85 Flores Olivo, Lucía	Favor
35 Blas López, Víctor	Favor	86 García Anaya, Lidia	Favor
36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	87 García Cayetano, Dorheny	Favor
37 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	88 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	89 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
39 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	90 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
40 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	91 García Rosales, Edith	Favor
41 Calderón Medina, Samuel	Favor	92 García Rubio, Agustín	Favor
42 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Soto, Ulises	Favor
43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
44 Cano González, Susana	Favor	95 García Zepeda, Julieta	Favor
45 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	96 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
46 Carranza Aréas, Julio	Favor	97 Gómez Ventura, Manuel	Favor
47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	98 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
48 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	99 González Reyes, Marco Antonio	Favor
49 Carrillo Luna, Juana	Favor	100 González Robledo, Erasmo	Favor
50 Carrillo Martínez, Miroslava	Favor	101 Guerra Mena, Juanita	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	102 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
		103 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor
		104 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor

105 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	165 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor
106 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	166 Novella Macias, Oscar Rafael	Favor
107 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	167 Núñez Alvarez, Estela	Favor
108 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor	168 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
109 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	169 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
110 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	170 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
111 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	171 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
112 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	172 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
113 Herrera Chávez, Samuel	Favor	173 Orihuela Nava, David	Favor
114 Herrera Pérez, Gonzalo	Ausente	174 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
115 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	175 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	177 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
118 Huerta González, Agustín Reynaldo	Ausente	178 Pani Barragán, Alejandra	Favor
119 Huerta Martínez, Manuel	Favor	179 Parra Juárez, Inés	Favor
120 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	180 Pedrero Moreno, Humberto	Favor
121 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	181 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
122 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
123 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	183 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	184 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Juan Carlos, Irma	Favor	185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	186 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
127 López Aparicio, Delfino	Favor	187 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 López Castillo, Manuel	Favor	188 Piña Bernal, Adela	Ausente
129 López Chávez, María Beatriz	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
130 López Pérez, María Teresa	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
131 López Rayón, Claudia	Favor	191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
132 López Rodríguez, Abelina	Favor	192 Prado de los Santos, Miguel	Favor
133 Maceda Carrera, Nelly	Favor	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
134 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Ausente	194 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
135 Manzano Salazar, Javier	Favor	195 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
136 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	196 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
137 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	197 Ramos Cruz, Verónica	Favor
138 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	198 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
139 Martínez Flores, Juan	Favor	199 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
140 Martínez González, Laura	Favor	200 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
141 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	201 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Favor	202 Reyes López, Valentín	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Favor	203 Reyes Miguel, Idalia	Favor
144 Medel Palma, Carmen	Favor	204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Ausente
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	205 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Ausente	206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	207 Robles Ortiz, Martha	Favor
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rocha Vega, Efraín	Favor
149 Merlin García, María del Rosario	Ausente	209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	210 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Favor	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	215 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	216 Ruiz Arias, Maximiliano	Ausente
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Salazar Fernández, Luis Fernando	Ausente
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	219 Salinas Narváez, Javier	Favor
160 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Favor
161 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	221 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
162 Muñoz Ledo, Porfirio	Favor	222 Sánchez Castro, Anita	Favor
163 Murguía Soto, Ulises	Favor	223 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor

225 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor	16 Flores Suárez, Ricardo	Favor
226 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 García Escalante, Ricardo	Favor
227 Santiago Chepi, Azael	Favor	18 García Gómez, Martha Elena	Favor
228 Santiago Manuel, Iran	Favor	19 García Morlan, Dulce Alejandra	Favor
229 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Ochoa, Absalón	Favor
230 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor
231 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor	22 Garfias Cedillo, Sylvia Violeta	Contra
232 Solis Barrera, María Marivel	Favor	23 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor
233 Tellez Infante, Jannet	Favor	24 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Ausente
234 Tello Espinosa, Claudia	Favor	25 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
235 Tenorio Adame, Paola	Favor	26 González Estrada, Martha Elisa	Favor
236 Terán Águila, Rubén	Favor	27 González Márquez, Karen Michel	Favor
237 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	28 Gracia Guzmán, Raúl	Ausente
238 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Ausente	29 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Favor
239 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	30 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
240 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	31 Guzmán Avilés, Jesús	Ausente
241 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	32 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
242 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	33 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
243 Veloz Silva, María Luisa	Favor	34 López Birlain, Ana Paola	Favor
244 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	35 López Cisneros, José Martín	Favor
245 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	36 Luévano Núñez, Francisco Javier	Favor
246 Villa Villegas, Alberto	Favor	37 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
247 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor	38 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
248 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	39 Martínez Juárez, Jacqueline	Ausente
249 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Favor	40 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Favor
250 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	41 Mata Carrasco, Mario	Favor
251 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	42 Mata Lozano, Lizbeth	Favor
252 Villegas Sánchez, Merary	Favor	43 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
253 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Ausente	44 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente
254 Zagal Ramírez, Xochitl Nashielly	Favor	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
255 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	46 Núñez Cerón, Sarai	Ausente
256 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
257 Zertuche Zuani, Armando Javier	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
		56 Rocha Acosta, Sonia	Favor
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
		59 Romero Herrera, Jorge	Favor
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Favor
		61 Romero León, Gloria	Favor
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		63 Romo Romo, Guadalupe	Ausente
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Ausente
		65 Ruffó Appel, Ernesto	Favor
		66 Salazar Báez, Josefina	Favor
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		69 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Favor
		70 Tejeda Cid, Armando	Favor
		71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		72 Torres Graciano, Fernando	Favor
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Favor

Favor: 239

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 18

Total: 257

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor	61 Romero León, Gloria	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor	62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
3 Alemán Hernández, Nohemí	Favor	63 Romo Romo, Guadalupe	Ausente
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Ausente
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Favor	65 Ruffó Appel, Ernesto	Favor
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Favor	66 Salazar Báez, Josefina	Favor
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	67 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor	68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
9 Cambero Pérez, José Ramón	Favor	69 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Favor
10 Carreón Mejía, Carlos	Favor	70 Tejeda Cid, Armando	Favor
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
12 Dávila Fernández, Adriana	Favor	72 Torres Graciano, Fernando	Favor
13 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor	73 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
14 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor	74 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
15 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Favor	75 Trejo Reyes, José Isabel	Favor

6 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
7 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
8 Fernández Noroña, Gerardo	Favor
9 Garay Ulloa, Silvano	Favor
10 García García, Margarita	Favor
11 García Grande, Ana Ruth	Favor
12 González Morales, Hildelisa	Ausente
13 González Soto, Santiago	Favor
14 González Yáñez, Óscar	Favor
15 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
16 Jiménez Pérez, María Roselia	Favor
17 Lastra Muñoz, Claudia Elena	Favor
18 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Marú Mejía, María Teresa	Favor
21 Montalvo Luna, José Luis	Favor
22 Porras Domínguez, Alfredo	Favor
23 Reyes Ledesma, Armando	Favor
24 Roblero Gordillo, Maricruz	Favor
25 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
26 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
27 Sánchez García, Lizeth	Favor
28 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
29 Vázquez García, Dionicia	Favor

Favor: 27
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 29

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Abstención
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Abstención
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Abstención
4 Del Toro Pérez, Higinio	Abstención
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Abstención
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Ausente
7 García Lara, Jorge Alcibíades	Ausente
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Abstención
9 González Anaya, María Libier	Abstención
10 González García, Ana Priscila	Abstención
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Abstención
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Abstención
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Abstención
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Abstención
15 Macías Rábago, Julieta	Abstención
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Abstención
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Abstención
18 Prudencio González, Carmen Julia	Abstención
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Abstención
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Abstención
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Abstención
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Abstención
23 Ron Ramos, Eduardo	Abstención
24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Abstención

25 Salinas Reyes, Ruth	Abstención
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Abstención
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Abstención
28 Zamudio Macias, Martha Angélica	Abstención
Favor: 0	
Contra: 0	
Abstención: 26	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 28	

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Favor
2 Alcalá Padilla, Abril	Abstención
3 Almáguera Pardo, Ma. Guadalupe	Favor
4 Almeida López, Mónica	Favor
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Favor
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
7 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
9 Ortega Martínez, Antonio	Favor
10 Reyes Montiel, Claudia	Favor
11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 11

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
2 Bautista Villegas, Oscar	Favor
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Favor
4 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
5 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
6 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Ausente
7 Manrique Guevara, Beatriz	Ausente
8 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
9 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Ausente
10 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 10

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Gallardo Cardona, José Ricardo	Ausente
2 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Abstención
3 Reyes Carmona, Emmanuel	Ausente
4 Riojas Martínez, Ana Lucía	Abstención
5 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
6 Serrano Cortes, Héctor	Favor
7 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
8 Torres Piña, Carlos	Favor
9 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 5

Contra: 0

Abstención: 2

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 9

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES FEDERAL DEL TRABAJO, ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, FEDERAL DE LA DEFENSA PÚBLICA, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Y DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL, LIBERTAD SINDICAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 110, 153 K, 343 E, 395, 684 G, 848 Y 927 CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA, Y LOS ARTÍCULOS RESERVADOS RESTANTES, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN).

MORENA			
1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Ausente	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Cayetano García, Rubén	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Ausente	55 Cazarez Yañez, Martina	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Chávez Pérez, María	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Ausente	57 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Ausente	58 Clouthier Carrillo, Tatiana	Ausente
8 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Contreras Castillo, Armando	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	60 Contreras Montes, Gustavo	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Ausente
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Delgado Carrillo, Mario	Ausente
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Favor	70 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz García, María Elizabeth	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Ausente
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Ausente
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Elizondo Garrido, Francisco	Ausente
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Elorza Flores, José Luis	Ausente
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Ausente	77 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
28 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	79 Espinoza Segura, María Bertha	Ausente
29 Barajas Barajas, Esteban	Favor	80 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Ausente
30 Barrera Badillo, Rocío	Favor	81 Fariás Zambrano, Melba Nelía	Favor
31 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	82 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
32 Bautista Bravo, Juan Angel	Ausente	83 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
33 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	84 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
34 Bautista Rivera, David	Favor	85 Flores Olivo, Lucía	Favor
35 Blas López, Victor	Ausente	86 García Anaya, Lidia	Favor
36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	87 García Cayetano, Dorheny	Favor
37 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	88 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Ausente	89 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
39 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	90 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
40 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	91 García Rosales, Edith	Favor
41 Calderón Medina, Samuel	Favor	92 García Rubio, Agustín	Favor
42 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Soto, Ulises	Favor
43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	94 García Vidaña, Martha Olivia	Ausente
44 Cano González, Susana	Favor	95 García Zepeda, Julieta	Favor
45 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	96 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
46 Carranza Aréas, Julio	Favor	97 Gómez Ventura, Manuel	Favor
47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	98 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
48 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	99 González Reyes, Marco Antonio	Favor
49 Carrillo Luna, Juana	Favor	100 González Robledo, Erasmo	Ausente
50 Carrillo Martínez, Miroslava	Favor	101 Guerra Mena, Juanita	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	102 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
		103 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor
		104 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor

105 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Ausente	165 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Ausente
106 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	166 Novella Macias, Oscar Rafael	Favor
107 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	167 Núñez Alvarez, Estela	Favor
108 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor	168 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
109 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	169 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
110 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	170 Ochoa Valdivia, Zaira	Ausente
111 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	171 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
112 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	172 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
113 Herrera Chávez, Samuel	Favor	173 Orihuela Nava, David	Favor
114 Herrera Pérez, Gonzalo	Ausente	174 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Ausente
115 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	175 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	177 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
118 Huerta González, Agustín Reynaldo	Ausente	178 Pani Barragán, Alejandra	Favor
119 Huerta Martínez, Manuel	Favor	179 Parra Juárez, Inés	Favor
120 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	180 Pedrero Moreno, Humberto	Favor
121 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	181 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Ausente
122 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
123 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Ausente	183 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	184 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Juan Carlos, Irma	Favor	185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Ausente
126 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	186 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
127 López Aparicio, Delfino	Favor	187 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 López Castillo, Manuel	Favor	188 Piña Bernal, Adela	Favor
129 López Chávez, María Beatriz	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
130 López Pérez, María Teresa	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
131 López Rayón, Claudia	Favor	191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
132 López Rodríguez, Abelina	Favor	192 Prado de los Santos, Miguel	Favor
133 Maceda Carrera, Nelly	Favor	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
134 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Ausente	194 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
135 Manzano Salazar, Javier	Favor	195 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
136 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	196 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
137 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Ausente	197 Ramos Cruz, Verónica	Favor
138 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	198 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
139 Martínez Flores, Juan	Favor	199 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
140 Martínez González, Laura	Favor	200 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Ausente
141 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	201 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Favor	202 Reyes López, Valentín	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Favor	203 Reyes Miguel, Idalia	Favor
144 Medel Palma, Carmen	Favor	204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Ausente
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	205 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	207 Robles Ortiz, Martha	Favor
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rocha Vega, Efraín	Ausente
149 Merlín García, María del Rosario	Favor	209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	210 Rodríguez Gómez, Eraclio	Ausente
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Ausente	211 Rodríguez González, Manuel	Ausente
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Favor	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Ausente	215 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	216 Ruiz Arias, Maximiliano	Ausente
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Ausente
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Salazar Fernández, Luis Fernando	Favor
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	219 Salinas Narváez, Javier	Favor
160 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Favor
161 Moreno Gil, Mario Ismael	Ausente	221 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
162 Muñoz Ledo, Porfirio	Ausente	222 Sánchez Castro, Anita	Favor
163 Murguía Soto, Ulises	Favor	223 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor

225 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor	16 Flores Suárez, Ricardo	Ausente
226 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 García Escalante, Ricardo	Contra
227 Santiago Chepi, Azael	Ausente	18 García Gómez, Martha Elena	Ausente
228 Santiago Manuel, Iran	Favor	19 García Morlan, Dulce Alejandra	Ausente
229 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Ochoa, Absalón	Ausente
230 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Ausente	21 García Rojas, Mariana Dunyaska	Contra
231 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor	22 Garfias Cedillo, Sylvia Violeta	Ausente
232 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Ausente
233 Tellez Infante, Jannet	Favor	24 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Ausente
234 Tello Espinosa, Claudia	Favor	25 Gómez Quej, José Del Carmen	Ausente
235 Tenorio Adame, Paola	Favor	26 González Estrada, Martha Elisa	Contra
236 Terán Águila, Rubén	Favor	27 González Márquez, Karen Michel	Contra
237 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	28 Gracia Guzmán, Raúl	Ausente
238 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Ausente	29 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Ausente
239 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	30 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Ausente
240 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	31 Guzmán Avilés, Jesús	Ausente
241 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	32 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Ausente
242 Vazquez Vazquez, Alfredo	Ausente	33 Lixa Abimerhi, José Elías	Ausente
243 Veloz Silva, María Luisa	Favor	34 López Birlain, Ana Paola	Ausente
244 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	35 López Cisneros, José Martín	Ausente
245 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	36 Luévano Núñez, Francisco Javier	Ausente
246 Villa Villegas, Alberto	Favor	37 Macías Olvera, Felipe Fernando	Contra
247 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Ausente	38 Mares Aguilar, José Rigoberto	Ausente
248 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	39 Martínez Juárez, Jacquelina	Ausente
249 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Favor	40 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Contra
250 Villavicencio Ayala, Lorena	Ausente	41 Mata Carrasco, Mario	Ausente
251 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	42 Mata Lozano, Lizbeth	Contra
252 Villegas Sánchez, Merary	Favor	43 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Ausente
253 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Ausente	44 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente
254 Zagal Ramírez, Xochitl Nashielly	Favor	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Contra
255 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	46 Núñez Cerón, Sarai	Ausente
256 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Contra
257 Zertuche Zuani, Armando Javier	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Ausente
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Ausente
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Contra
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Contra
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Contra
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Contra
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Ausente
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
		56 Rocha Acosta, Sonia	Ausente
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Contra
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
		59 Romero Herrera, Jorge	Ausente
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Contra
		61 Romero León, Gloria	Contra
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Ausente
		63 Romo Romo, Guadalupe	Ausente
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Ausente
		65 Ruffó Appel, Ernesto	Ausente
		66 Salazar Báez, Josefina	Contra
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Ausente
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Contra
		69 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Contra
		70 Tejeda Cid, Armando	Contra
		71 Terrazas Baca, Patricia	Contra
		72 Torres Graciano, Fernando	Abstención
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Contra
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente

Favor: 208

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 49

Total: 257

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Contra		
2 Aguilar Vega, Marcos	Contra		
3 Alemán Hernández, Nohemí	Ausente		
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Contra		
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Ausente		
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Contra		
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Contra		
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Ausente		
9 Cambero Pérez, José Ramón	Ausente		
10 Carreón Mejía, Carlos	Ausente		
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Ausente		
12 Dávila Fernández, Adriana	Ausente		
13 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Ausente		
14 Espadas Galván, Jorge Arturo	Contra		
15 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Contra		

76 Valenzuela González, Carlos Alberto
77 Verastegui Ostos, Vicente Javier
78 Villarreal García, Ricardo

Ausente
Ausente
Ausente

Favor: 0
Contra: 29
Abstención: 1
Quorum: 0
Ausentes: 48
Total: 78

46 Yunes Landa, Héctor
47 Zarzosa Sánchez Eduardo

Contra
Contra

Favor: 0
Contra: 35
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 12
Total: 47

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Peña, Brasil Alberto
2 Aguilar Castillo, Ricardo
3 Alemán Muñoz Castillo, María
4 Alonzo Morales, María Ester
5 Álvarez García, Ivonne Liliana
6 Angulo Briceño, Pablo Guillermo
7 Azuara Yarzabal, Frinne
8 Barrera Fortoul, Laura
9 Campos Córdova, Lenin Nelson
10 Canul Pérez, Juan José
11 Córdova Morán, Luis Eleusis Leónidas
12 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato
13 Espinoza Eguía, Juan Francisco
14 Flores Sánchez, Margarita
15 Galindo Favela, Fernando
16 Garay Cadena, Martha Hortencia
17 González Cuevas, Isaías
18 Guel Saldívar, Norma Adela
19 Hernández Deras, Ismael Alfredo
20 Herrera Anzaldo, Ana Lilia
21 Ingram Vallines, Anilú
22 Juárez Cisneros, Rene
23 Limón Hernández, Manuel
24 López Castro, Cynthia Iliana
25 Medina Herrera, Benito
26 Miranda Nava, Luis Enrique
27 Moreira Valdez, Rubén Ignacio
28 Nemer Alvarez, Ernesto Javier
29 Noroña Quezada, Hortensia María Luisa
30 Ochoa Reza, Enrique
31 Ortiz Guarneros, Juan
32 Pastor Badilla, Claudia
33 Pavón Campos, Carlos
34 Pérez Munguía, Soraya
35 Puente De La Mora, Ximena
36 Roa Sánchez Cruz, Juvenal
37 Rocha Medina, Ma. Sara
38 Rodríguez Mier Y Terán, Mariana
39 Saldaña Pérez, María Lucero
40 Sánchez Martínez, Lourdes Erika
41 Sauri Riancho, Dulce María
42 Terán Villalobos, Irma María
43 Treviño Villarreal, Pedro Pablo
44 Velasco González, Marcela Guillermina
45 Villegas Arreola, Alfredo

Contra
Contra
Contra
Contra
Contra
Ausente
Contra
Contra
Contra
Ausente
Ausente
Contra
Ausente
Contra
Contra
Contra
Contra
Contra
Contra
Ausente
Contra
Contra
Ausente
Contra
Ausente
Contra
Contra
Ausente
Ausente
Contra
Ausente
Ausente
Contra
Contra

1 Acundo González, Miguel
2 Argüelles Victorero, Jorge Arturo
3 Báez Ruiz, Claudia
4 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus
5 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen
6 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen
7 Castañeda Pomposo, Javier Julián
8 Cruz Aparicio, Héctor René
9 De la Peña Marshall, Ricardo
10 Elizondo Guerra, Olga Juliana
11 García Aguilar, Carolina
12 García Duque, José Luis
13 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús
14 González Escoto, Armando
15 Lozano Rodríguez, Adriana
16 Morales Flores, Eudoxio
17 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles
18 Pérez Hernández, José Ángel
19 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo
20 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia
21 Rosete Sánchez, María
22 Saldívar Camacho, Francisco Javier
23 Salvatori Bojalil, Nayeli
24 Sosa Ruiz, Olga Patricia
25 Sosa Salinas, José de la Luz
26 Teissier Zavala, Adriana Paulina
27 Torres Díaz, Elba Lorena
28 Vargas Contreras, Ernesto
29 Villegas González Héctor Joel

Favor: 20
Contra: 0
Abstención: 1
Quorum: 0
Ausentes: 8
Total: 29

Favor
Favor
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Ausente
Favor
Ausente
Favor
Ausente
Ausente

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Bayardo Cabrera, Rosa Mara
2 Bernal Camarena, Ana Laura
3 Bernal Martínez, Mary Carmen
4 Dekker Gómez, Clementina Marta
5 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica

Favor
Ausente
Favor
Ausente
Favor

6 Favela Peñuñuri, Francisco	Ausente
7 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
8 Fernández Noroña, Gerardo	Favor
9 Garay Ulloa, Silvano	Favor
10 García García, Margarita	Ausente
11 García Grande, Ana Ruth	Favor
12 González Morales, Hildeliso	Ausente
13 González Soto, Santiago	Ausente
14 González Yáñez, Óscar	Favor
15 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
16 Jiménez Pérez, María Roselía	Ausente
17 Lastra Muñoz, Claudia Elena	Ausente
18 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Ausente
20 Marú Mejía, María Teresa	Favor
21 Montalvo Luna, José Luis	Favor
22 Porras Domínguez, Alfredo	Ausente
23 Reyes Ledesma, Armando	Ausente
24 Roblero Gordillo, Maricruz	Favor
25 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
26 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
27 Sánchez García, Lizeth	Favor
28 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
29 Vázquez García, Dionicia	Ausente

Favor: 17
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 12
 Total: 29

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Abstención
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Abstención
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Ausente
4 Del Toro Pérez, Higinio	Abstención
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Ausente
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Ausente
7 García Lara, Jorge Alcibíades	Ausente
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Abstención
9 González Anaya, María Libier	Ausente
10 González García, Ana Priscila	Ausente
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Abstención
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Abstención
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Ausente
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Abstención
15 Macías Rábago, Julieta	Abstención
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Ausente
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Abstención
18 Prudencio González, Carmen Julia	Ausente
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Abstención
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Ausente
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Abstención
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Ausente
23 Ron Ramos, Eduardo	Abstención
24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Ausente

25 Salinas Reyes, Ruth	Abstención
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Abstención
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Ausente
28 Zamudio Macías, Martha Angélica	Abstención
Favor: 0	
Contra: 0	
Abstención: 15	
Quorum: 0	
Ausentes: 13	
Total: 28	

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Favor
2 Alcalá Padilla, Abril	Ausente
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Favor
4 Almeida López, Mónica	Favor
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Contra
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
7 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
9 Ortega Martínez, Antonio	Contra
10 Reyes Montiel, Claudia	Favor
11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Ausente

Favor: 7
 Contra: 2
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 11

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
2 Bautista Villegas, Oscar	Favor
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Ausente
4 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
5 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
6 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Ausente
7 Manrique Guevara, Beatriz	Ausente
8 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
9 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Ausente
10 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 10

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Gallardo Cardona, José Ricardo	Ausente
2 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Abstención
3 Reyes Carmona, Emmanuel	Ausente
4 Riojas Martínez, Ana Lucía	Contra
5 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
6 Serrano Cortes, Héctor	Ausente
7 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
8 Torres Piña, Carlos	Ausente
9 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 2

Contra: 1

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 5

Total: 9